**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2432**

**FECHA:** Jueves 1 de setiembre del 2005

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Rita Arce Láscarez Egresada Suplente del ITCR

Sr. Marcel Martínez Esquivel Estudiante del ITCR

Sr. Oscar Chacón Rodríguez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTE**

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia** | **5** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**  |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe Asuntos de Rectoría**  | **10** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 4. Propuesta de propuestas por parte de la Comisiones del Consejo Institucional**  | **18** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**  | **18** |
| **CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**  |  |
| **ARTÍCULO 6. Autorización del pago de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas** | **18** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 7. Modificación Interna No. 80-2005, de la Vicerrectoría de Administración** | **26** |
| **ARTÍCULO 8. Derogatoria y Modificación del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje del ITCR** | **29** |
| **ARTÍCULO 9. Plan Nacional de la Educación Superior Estatal 2006-2010** | **33** |
| **CONTINUACIÓN ARTÍCULO 8. Derogatoria y Modificación del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje del ITCR** | **42** |
| **ARTÍCULO 10. Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **45** |
| **ARTÍCULO 11. Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de la Fundatec** | **46** |
| **ARTÍCULO 12. Recomendación para autorizar el pago de la remuneración suspendida a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que han participado en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la Fundatec** | **51** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 13. Comentario sobre procedimiento dado a la propuesta presentada en el Artículo 11 de esta Acta relativa a “Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de la Fundatec”** | **51** |
| **ARTÍCULO 14. Publicación del Periódico Al Día**  | **51** |
| **ARTÍCULO 15. Informe de Prensa**  | **52** |

Se inicia la Sesión a las 7:45 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, Sr. Marcel Martínez, Sr. Oscar Chacón, Ing. Rafael Gutiérrez, Dr. Luis Enrique Pereira, Máster Rosaura Brenes, Ing. Juvenal Valerio e Ing. Rita Arce.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia del Ing. Dennis Mora, quien por motivos personales no puede asistir a esta Sesión y lo sustituye la Ing. Rita Arce, Egresada Suplente del ITCR.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día.

El señor Eugenio Trejos solicita se excluya de la agenda el punto No. 2 “Aprobación del Acta No. 2430” dado que contempla el Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario, el cual está en consulta de la comunidad institucional y de aprobarse el acta hoy, dicho acuerdo quedará en firme sin acoger las observaciones que pudieran recibirse en el proceso de consulta.

Del mismo modo, el señor Rafael Gutiérrez solicita que se excluya de la agenda el punto No. 4. “Seguimiento de Ejecución del Control de Acuerdos al 30 de agosto del 2005” y sea trasladado para la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Institucional, para tener un mayor estudio dado que se entregó el día de hoy antes de iniciar la Sesión. Asimismo, solicita excluir el punto No. 11 “Licitación Pública No. 10-2005 “Concesión de Local para Servicio de la Soda Periférica No. 01” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*” y el No. 12 “Licitación por Registro No. 01-2005 “Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*”, dado que a través de los análisis hechos por parte de la Auditoría Interna, se detectaron algunos errores técnicos que deben ser corregidos previo a su aprobación.

**NOTA:** Se presenta a la sesión los señores Carlos Badilla y Roberto Gallardo, a las 7:55 a.m.

El señor Isidro Álvarez al respecto aclara, que el Consejo Institucional tiene competencia en materia de contratación administrativa, después de conocer un informe técnico con una recomendación, de adjudicar o declarar desierto un concurso, y no debía estar conociendo errores administrativos, ya que este es un aspecto bastante engorroso. Añade que mediante el análisis hecho por la Auditoría Interna, precisamente sobre la Licitación Pública No. 10-2005, se encontró que había una inversión de porcentajes que se asignaron a la lista de productos y lo que van a pagar a la hora que se realizó el cuadro de calificación de ofertas, lo cual afecta la calificación obtenida al resto de los participantes. Señala malestar por parte de la Auditoría Interna por el hecho de que el informe lleva cuatro firmas de directores de oficinas técnicas, que no se dan cuenta de errores como esos, por lo que, se preguntan adónde están los niveles de supervisión.

En el caso de la Licitación por Registro No. 01-2005, se encontraron otro error y es que quien está prestando actualmente el servicio, es participante en la oferta, quien lo está haciendo en su doble condición, porque está participando como persona física y como persona jurídica, por lo que investigaron si eso es ilegal y se dieron cuenta que no es ilegal, no obstante, resulta que como persona física ofrece un cuadro de equipo básico que exige el cartel y como persona jurídica ofrece el mismo cuadro con las mismas características, cantidades y precio, y como a ese factor de ponderación se debe calificar 20%, entonces se le asignó un 20% como persona física y como persona jurídica se le dio un porcentaje menor, por lo que, se cuestionan qué mueve a la Administración a hacer ese tipo de valoración. Exterioriza que el tema de la Contratación Administrativa es uno de los temas más delicados en la administración pública, por lo que reitera su preocupación de que existen cuatro firmas en ambos informes de las licitaciones y parece ser que no existe supervisión por parte de ninguna, considera que la Auditoría no tiene por qué convertirse en revisora de estos procesos.

El señor Roberto Gallardo señala que es partidario de que se debe confiar en el criterio técnico, pero mientras no se tomen las medidas disciplinarias respectivas ante los funcionarios que están en niveles técnicos y están siendo deficientes, se va a continuar detectando este tipo de errores. Efectivamente el Consejo Institucional no tiene por qué estar viendo errores porque todo llega con criterios técnicos totalmente claros; parece ser es que como no existe una acción disciplinaria contra las personas y además que estas personas están firmando porque alguien firmó antes.

El señor Eugenio Trejos finalmente solicita que se incluya como punto No. 11 la propuesta denominada: “Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del ITCR”.Se aprueba con 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

 Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las acta No. 2430
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Autorización del pago de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas, Sesión RH-11-05 *(Consultas Extraordinarias)* *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Modificación Interna No. 80-2005, de la Vicerrectoría de Administración *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
2. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2063, Art. 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a. de los Artículos 58 y 59 del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)*
3. Presentación del Plan Nacional Superior 2006-2010 (PLANES V) *A cargo de la Presidencia) Invitados: Master Tatiana Fernández e Ing. Max Buck*
4. Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica *(A cargo de la Presidencia)*
5. Normas para la remuneración de funcionarios del ITCR que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de Fundatec *(A cargo de la Comisión Especial)*
6. Recomendación para autorizar el pago de la remuneración suspendida a los funcionarios del ITCR, que han participado en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la Fundatec *(A cargo de la Comisión Especial)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Asuntos varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

*Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:*

1. **ViDa-748-05** Memorando con fecha 22 de agosto del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2424, Artículo 8, del 23 de junio del 2005 “Autorización al Departamento de Admisión y Registro para que certifique los créditos de las materias aprobadas durante los años de estudio del egresado Manuel Acevedo Campos, en la Carrera Ingeniería en Construcción”;recomienda una propuesta tendiente a resolver la situación general de las certificaciones de los créditos en los planes de estudio antes del año 1978, para consideración de los Miembros del Consejo Institucional. **(SCI-852-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **PAO-OPI-063-05** Memorando con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento de la Modificación Interna No. 80, del Departamento de Recursos Humanos. **(SCI-872-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VAD-736-05** Memorando con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de modificación de los Artículos 5 y 17 del Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades del ITCR. **(SCI-876-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

*Correspondencia remitida al Consejo Institucional:*

1. **Boleta de Comunicación de la Rectoría,** con fecha 23 de agosto del 2005, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual el Informe del Revisor del Plan de Mejoramiento, mediante el oficio SINAES-337-2005, en el cual transcribe el acuerdo sobre la Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, tomado por el SINAES, en la Sesión Ordinaria 530., referente a la acreditación de la carrera de Licenciatura e Ing. En Agronomía del ITCR, Sede Regional San Carlos, por un período de 4 años. **(SCI-864-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **EQ-261-05** Memorando con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por la BQ. Grettel Castro, Directora de la Escuela de Química, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual manifiesta algunas dudas y observaciones sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento sobre Licencias sin Goce de Salario, aprobada en primera instancia. **(SCI-866-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **CCP-08-05** Memorando con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por la Licda. Karla Castro, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la sustitución de dos miembros suplentes en la Comisión de Carrera Profesional. **(SCI-867-08-05).**

**Se toma nota. La Secretaría del Consejo Institucional tramita la convocatoria a la comunidad institucional.**

1. **R-329-05** Memorando con fecha 26 de agosto del 2005, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual presenta ante el Consejo Institucional las razones fundamentales para continuar considerando al Programa 5: Sede Regional San Carlos, como un solo Programa Presupuestario, tal como siempre lo ha sido para nuestra institución**.** La decisión debe ser comunicadamediante acuerdo del C.I. a la C.G.R. **(SCI-870-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **PB-350-05** Memorando con fecha 28 de agosto del 2005, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo, Encargada del Programa de Becas, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el que remite copia del resumen de cursos y seminarios en el exterior, avalados por el Comité de Becas, mediante consulta extraordinaria.  **(SCI-875-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **CU-424-05** Nota con fecha 21 de junio del 2005, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Miembro del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión No. 1765-2005, Artículo IV, inciso 13-s), celebrada el 10 de junio del 2005, respecto a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, como respuesta de la preocupación manifestada por el señor Gutiérrez vía correo electrónico.

**Se toma nota.**

*Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:*

1. **VAD-679-05** Memorando con fecha 22 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Mev. Ed. Martha Elena Vargas, Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud, en la cual manifiesta algunas aclaraciones respecto a la solicitud de presupuesto para el Programa de Odontología. **(SCI-853-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **VAD-719-05** Memorando con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido a la MAE. Hannia Rodríguez, Directora a.i. del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita tomar las acciones requeridas para cumplir con lo planteado en el oficio EM-255-2005, respecto a la propuesta de incremento al pago por concepto de jefaturas,. **(SCI-863-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-247-05** Memorando con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, en el cual solicita informar sobre las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a la solicitud de levantamiento de inventario de bienes que no estén siendo ocupados, a fin de dar cumplimiento a la Ley 6106 “ Ley de Distribución de Bienes Confiscados y Caídos en Comiso” y a solicitud de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. **(SCI-871-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **DSSC-256-05** Memorando con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por el MAE. Bernal Martínez, Director de la Sede Regional San Carlos, dirigido al MSc. Ólger Murillo, Director de la Escuela de Agronomía, en el cual externa una felicitación por haber obtenido la acreditación del SINAES de la Carrera de Ingeniería en Agronomía. Asimismo solicita extender la felicitación a los que contribuyeron con este esfuerzo. **(SCI-873-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-464-05** Nota con fecha 17 de agosto del 2005, suscrita por el Ing. Rafael Gutiérrez, Representante Docente ante el Consejo Institucional del ITCR, dirigido a la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General del Consejo Universitario de la UNED, en el cual acusa recibo de la nota CU-2005-424, transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión No. 1765-2005, Artículo IV, inciso 13-s), celebrada el 10 de junio del 2005, respecto a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **(SCI-08-05).**

**Se toma nota.**

*Correspondencia remitida a Coordinadores de Comisiones “con copia” al Consejo Institucional:*

1. **RH-900-05** Memorando con fecha 22 de agosto del 2005, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez, Directora a.i. del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Dr. Luis Pereira, Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual indica que los requisitos estipulados para los puestos a coordinadores con que cuenta el Departamento de Administración de Mantenimiento, están dados en el Reglamento para la Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en Departamentos, en su Artículo 17. **(SCI-855-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **VAD-716-05** Memorando con fecha de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Modificación Interna No. 80-2005, del Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de reforzar la partida Junta de Pensiones. **(SCI-861-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **FEITEC-162-05** Memorando con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por el Sr. Marcel Martínez, Presidente de la FEITEC, dirigido a laMaster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita suspender el análisis del Reglamento de Régimen Disciplinario Docente, a fin de que sea retomado por la FEITEC y VIESA. Asimismo, solicita informar a la Oficina de Planificación Institucional lo correspondiente. **(SCI-862-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **VAD-728-05** Memorando con fecha 27 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe para que se adjudique la Licitación por Registro No. 01-2005 “Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación” y el Informe para que se adjudique la Licitación Pública No. 10-2005 “Concesión de Local para el Servicio de la Soda Periférica No. 10-2005. **(SCI-865-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **VAD-726-05** Memorando con fecha 26 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario No. 02-2005. **(SCI-869-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **VAD-735-05** Memorando con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Pereira, Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual remite la Minuta No. 05-2005 de la Comisión de Emergencias, para conocimiento de la Comisión de Calidad de Vida Institucional. **(SCI-874-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **OPI-100-2005** Memorando con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que es imposible cumplir con la fecha de entrega del pronunciamiento del Presupuesto Extraordinario No. 02-2005, debido a que el mismo fue entregado a la Oficina de Planificación Institucional hasta el viernes a las 4:40 p.m. y la solicitud de apoyo hasta el 29 de agosto a las 10:00 a.m. **(SCI-877-08-05).**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **Nota de la Federación Profesionales Egresados del ITCR-33-05**, de 30 de agosto del 2005, suscrita por el Ing. Dennis Mora, Representante de los Egresados ante el Consejo Institucional, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en la cual informa que por razones personales no podrá asistir a la Sesión del Consejo Institucional del 1º de setiembre. Por lo tanto, solicita convocar a la Ing. Rita Arce, en calidad de suplente. **(SCI-881-08-05).**

**Se toma nota.**

1. **R-332-05** Memorando con fecha 30 de agosto del 2005, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual adjunta la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2005., a fin de que sea acogida por el Consejo Institucional y enviada a la C.G.R. **(SCI-880-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**.

1. **AUDI/AS-035-05** Memorando con fecha 31 de agosto del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las observaciones a la solicitud de modificación interna No. 80, del Departamento de Recursos Humanos. **(SCI-886-08-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AUDI-251-05** Memorando con fecha 31 de agosto de 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el informe sobre la Licitación Pública No. 10-2005 “Concesión de Local para Servicio de Soda Periférica No. 1, Sede Regional San Carlos”. **(SCI-890-08-05)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AUDI-252-05** Memorando con fecha 31 de agosto del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe AUDI/AS-037-2005, referente a la Licitación por Registro No. 01-2005 “Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación”. **(SCI-891-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VAD-751-05** Memorando con fecha 1º de setiembre del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite información adicional sobre la justificación de solicitud de modificación interna No. 80, del Departamento de Recursos Humanos. **(SCI-896-09-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

El señor Rafael Gutiérrez señala respecto al punto No.11, que le llama la atención que se hace mención al Oficio EM-255-2005, el cual no se adjunta a los documentos, por lo que consulta de qué se trata; sin embargo, tiene idea de que se trata del estudio de jefaturas, añade que considera conveniente analizar el concepto de jefaturas, porque esto tiene un efecto dominó donde no sólo hay que considerar los porcentajes de jefaturas actuales, sino los que se pretenden incrementar a futuro, los porcentajes de jefaturas de los vicerrectores y de miembros del Consejo Institucional. Recuerda que hay un acuerdo del Consejo Institucional para que se hiciera un estudio integral. Solicita aclaración a la Presidencia sobre las indicaciones así cómo la etapa del estudio.

El señor Eugenio Trejos aclara al señor Gutiérrez que este es un tema de presión continua en el Consejo de Docencia, para que se resuelva la petición puntual de un estudio integral de jefaturas. Añade que es un tema que ha estado en el tapete de discusión desde el año 1993, la insistencia es que se resuelva el punto independientemente del estudio general que se realiza en la Institución sobre categorías profesionales; es decir, la diferencia que existe entre el pago porcentual por concepto de dirección que se le realiza a las direcciones de cooperación y de proyectos que se equiparen con las direcciones de las escuelas. A hoy las direcciones reciben un 35% y lo que quieren es un incremento al 50%.

El señor Marcel Martínez solicita al señor Rafael Gutiérrez aclaración del punto No. 14, en el cual acusa recibo de la nota CU-2005-424, transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en Sesión No. 1765-2005, Artículo IV, inciso 13-s), celebrada el 10 de junio del 2005, respecto a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

El señor Rafael Gutiérrez aclara que esa nota nace como una iniciativa en el momento que salió la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a raíz de la reunión en el CENAT donde convergieron todos los consejos universitarios, con la idea de que se reunieran la mayoría de los miembros de los consejos universitarios. Dicha iniciativa fue impulsada por el señor Guido Hernández. En la reunión se trataron temas que competen a todos los miembros de los consejos universitarios, entre estos temas está el de la autonomía universitaria. Señala que al promulgarse la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, envió un correo en el que instó a que si se estaba analizando dicha ley en todos los consejos que coordinaran los resultados y fue cuando la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, contestó el correo diciendo que lo van a abordar y es por eso que posteriormente se da acuse de recibo de la nota y se agradece la amabilidad del Consejo Universitario de la UNED, al abordar el tema y dar respuesta al correo sobre el tema, el cual todavía no es ajeno a ninguna universidad.

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 3. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 25 de agosto al 1 de setiembre del presente año, detalladas de la siguiente manera:

**1. Fundación Tecnológica de Costa Rica**

El jueves 25 de agosto participó en la reunión que convocó el Ing. Carlos Badilla, Miembro del Consejo Institucional, con el propósito de analizar las alternativas legales existentes tanto para modificar el Apartado V, inciso g. de los Lineamientos para las modalidades de operación y administración de la Fundación” de los “Lineamientos FUNDATEC”, aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No 1986, Artículo 7, del 8 de agosto de 1996 y No1899, Artículo 23 del 29 de agosto de 1996, como para efectuar el pago de la remuneración suspendida a los funcionaros del ITCR que han participado en actividades de vinculación externa con al coadyuvancia de la FUNDATEC. En la reunión estuvieron presentes las personas miembros del Consejo Institucional (Licda. Rosaura Brenes, Ing. Rita Arce, Dr. Luis Pereira, MBA. Rafael Hidalgo, M.Sc. Roberto Gallardo e M.Sc. Juvenal Valerio), las personas representantes del ITCR ante la Junta Directiva de la FUNDATEC (M.B.A. Sonia Barboza, Licda. Patricia Meneses e Ing. Miguel Hernández), las personas miembros de la Comisión de la AIR (M.Ed. Grettel Castro, Dra. Flora Roa, Lic. Jacinto Brenes, Lic. Nelson Ortega), así como los representantes legales del ITCR (Lic. Carlos Bonilla) de la FUNDATEC y de los funcionaros del ITCR que han participado en actividades de vinculación externa con al coadyuvancia de la FUNDATEC y a quienes se les suspendió el pago de la remuneración por esta vinculación (Lic. Mario Romero).

**2. Aniversario de la MUCAP**

El viernes 26 de agosto se reunió con la Licda. Priscila Solano, Directora de Relaciones Públicas de la Mutual Cartago de ahorro y préstamo (MUCAP), con el propósito de realizar una valoración de las relaciones de cooperación que hasta la fecha se han establecido entre el ITCR y la MUCAP, la cual se encuentra celebrando el 35o Aniversario de su creación, siendo la decana de las mutuales costarricenses.

**3. Doctorado en currículum y pedagogía universitaria**

El viernes 26 de agosto se reunió con el Lic. Rodolfo Sánchez, Coordinador del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y con el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, con el propósito de analizar la posibilidad de desarrollar, al igual que se hizo con la Escuela de Administración de Empresas y la Universidad de Valencia, un Programa de Doctorado *“in situ”* en Currículum y Pedagogía Universitaria, con énfasis en calidad, currículum y didáctica de la ingeniería y arquitectura. Este programa doctoral sería impartido por académicos del Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de Cuba (mejor conocido como CUJAE –Ciudad Universitaria José Antonio Echeverría–), en el marco del Convenio recientemente revalidado entre el ITCR y ese Instituto. Este programa doctoral permitirá que un grupo de 30 personas académicas del ITCR puedan obtener su grado de doctor y adquirir conocimientos, generar experiencia y desarrollar habilidades y destrezas en pedagogía y currículum, lo cual contribuirá al mejoramiento tanto del proceso de enseñanza–aprendizaje como de la calidad de la educación que se imparte en el ITCR.

**4. Reunión con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados**

El viernes 26 de agosto se reunió con el MBA. Carlos Mata y el Sr. Olman Chacón, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente, de la Filial Cartago de Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), con el propósito de analizar los proyectos que la Junta Directiva de esa Filial pretende desarrollar en su gestión, a efecto de determinar las áreas en las que podemos cooperar. En este reunión acordaron, primero, concluir el proceso de suscripción de un acuerdo marco entre la AFUP y el ITCR, segundo, presentar una propuesta para que el Consejo Institucional declare el 16 de setiembre como *Día del Pensionado del ITCR*, tercero, colaborar con la organización de la celebración de ese día, y cuarto, incorporar a esta Filial en el Proyecto de Informática de para la tercera edad que actualmente impulsa el Centro de Información Tecnológica (CIT).

**5. Sesión No43 del Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal**

El lunes 29 de agosto participó en la Sesión No43 del Consejo de Articulación de la Educación Superior, en la que se trataron los siguientes temas:

**5.1. Aprobación de la Minuta de la Sesión No43**

Se conoció y aprobó la Minuta de la Sesión No 43 del Consejo de Articulación de la Educación Superior adicionándole el acuerdo que se había tomado en el sentido de encomendarle a la Comisión Técnica Interinstitucional de Articulación Universidades Estatales-Colegios Universitarios determine los programas de articulación que se puedan desarrollar subsidiados por el CONARE mediante los Fondos del Sistema (FS) expresamente destinados para ese fin.

**5.2. Plan de Acción para la Implementación del Convenio Articulación**

La Licda. Xinia Castillo, funcionaria del CUNA y Coordinadora de la Comisión Técnica Interinstitucional de Articulación Universidades Estatales-Colegios Universitarios, y el M.Ed. Fabio Hernández, funcionario de la OPES-CONARE, presentaron el Informe sobre Cumplimiento del Plan de Acción para la Implementación del Convenio Articulación y Cooperación de la Educación Superior. Adjunto copia de dicho informe. Como parte del seguimiento del punto 2.1 del citado plan, relativo a la Cuantificación de cupos de programas Académicos Interinstitucionales, se conoció el Informe que para el caso del ITCR remitió el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia del ITCR. Para el año 2006, conforme con lo acordado por el Consejo Institucional en la Sesión No 2411, Artículo 14, del 7 de abril del 2005, esa Vicerrectoría destinó tan solo 17 cupos para estudiantes graduados de la Colegios Universitarios que desean continuar sus estudios de grado en el ITCR. La Universidad de Costa Rica, por su parte, informó que destinó 214 cupos para estudiantes graduados de dichos colegios

Por otra parte, para la atención del punto 2.2 de este plan, referente a elaboración de un *Manual de Procedimientos* que ordene y aclare los pasos a seguir para cumplir con cada una de las actividades derivadas del Convenio Articulación y Cooperación de la Educación Superior, se indicó que el CONARE puede financiar, mediante los Fondos del Sistema (FS) destinados a dicha Articulación, la elaboración del citado Manual.

**5.3. Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria**

Se hizo entrega del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, aprobado por el Consejo Superior de Educación, en la Sesión No04-05, del 25 de enero del 2005.

**5.4. Criterio de la UNA sobre la carrera de Asistente Veterinario de la ECAG**

El Dr. Francisco Romero informó que el análisis de la propuesta presentada por la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) para la formación del Asistente Veterinario ante la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, es un tema que ha estado presente en la agenda de este Consejo de Articulación desde el año pasado. Señala que la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación solicitó la recomendación de este Consejo de Articulación respecto a la institución a la que le corresponde formar este nuevo profesional, a la luz del Convenio de Articulación, dado que se les había informado que la Universidad Nacional Autónoma (UNA) tiene la intención de formar a este mismo profesional a nivel de Diplomado.

Apuntó que la Dra. Sonia Marta Mora, en su momento Rectora de la UNA, había solicitado que se postergara el análisis de este tema para la próxima sesión (la correspondiente a la Sesión anterior), a efecto de recabar mayor información acerca de la posición de la Escuela de Veterinaria de la UNA. Dado que la Dra. Mora no pudo asistir a esa sesión, se incorporó el tema para la presente sesión.

El Dr. Olman Segura, Rector solicitó se incorpore en la próxima sesión el tema del análisis de la propuesta presentada por la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) para la formación del Asistente Veterinario ante la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación.

**6. Sesión No10-05 del Consejo Nacional de Rectores**

El lunes 29 de agosto participó en la Sesión No26-05 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**6.1. Papel de las Universidades Estatales en materia de niñez y adolescencia**

La Licda. Rosalía Gil, Ministra de la Condición de la Niñez y la Adolescencia, y la Licda. Ana Teresa, Ex Directora del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), realizaron una exposición acerca del *Papel de las Universidades en materia de niñez y adolescencia*. En la exposición hicieron una sinopsis histórica del tema de la niñez y la adolescencia en Costa Rica y de la relación que hasta la fecha han mantenido el PANI y las Universidades Estatales. Se plantearon siete posibles áreas en las que las Universidades Públicas pueden colaborar con la niñez y la adolescencia:

1. Investigación

* Tesis u otras opciones
* Proyectos grandes de investigación (ejemplo, violencia)

2. Diseño y evaluación de nuevas metodologías

* Evaluación de servicios y programas para mejorar sus metodologías o estrategias

3. Incorporación del tema niñez y adolescencia en el currículo

* Etapa 1: como actividad extracurricular o cursos libres
* Etapa 2: como temas en cursos regulares
* Etapa 3: inserción de cursos específicos o carreras

4. TCU, prácticas y pasantías (220 participantes en 2004)

5. Producción de materiales

* Audiovisuales
* Programas de cómputo
* Libros, materiales escritos

6. Procesos de sensibilización y divulgación

* Foros universitarios
* Creación de comités o redes dentro de las universidades
* Coordinación con oficinas de prensa y divulgación
* Mensajes a través de e-mail

7. Organización de actividades especiales

* Fiesta del Conocimiento

**6.2. Aprobación del Acta de la Sesión No26-05 del CONARE**

Se conoció y aprobó el Acta de la Sesión No26-05 del CONARE

**6.3. Visita de la Comisión Nacional de Enlace**

Se recibió la visita de una representación de la Comisión Nacional de Enlace (CNE), encabezada por la Licda. Marielena Salazar, Secretaria General de SINPAE, Prof. Roberto Pacheco, Federico López, Secretario General del SITUN, Carlos Martínez Secretario General de la AFITEC, y Manuel Aguilar, afiliado de la AFITEC. La CNE agrupa a más de 200 organizaciones de la sociedad civil.

Los representantes de la CNE manifestaron su preocupación por la polarización social que vive el país producto de la discusión nacional sobre la conveniencia o no de la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América (TLC), así como la publicación que realizó el Programa Estado de la Nación sobre el TLC, ya que el mismo se presenta avalado por las Universidades estatales, el CONARE, el Proyecto de El Estado de la Nación y la Defensoría de los Habitantes. Esta representación, al igual que los miembros del Grupo Pensamiento Solidario, consideran que este libro presenta un análisis parcial, sesgado ideológicamente (desde una perspectiva neoliberal) y que hace una justificación del tratado, presentándolo como positivo para la sociedad costarricense.

Por lo anterior solicitaron, por un lado, que el CONARE se pronuncie abiertamente sobre el TLC, y por otro, que se publique, al igual que se hizo con el libro en cuestión, la crítica que ellos han elaborado a esa publicación, ya que consideran que el libro es una fuente de confusión para los lectores y la ciudadanía en general y es necesario, como el propio libro en cuestión lo dice, “proporcionar a la ciudadanía costarricense elementos de juicio para un debate fundamentado sobre los alcances del Tratado”.

**6.4. Asuntos de financiamiento y presupuesto.**

El M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), informó que el Gobierno de la República ya envió el Presupuesto Extraordinario de la República, en el que incorporan los 5.245,839 millones de colones correspondiente al período 1999-2005, que el Gobierno le adeuda a las universidades estatales. Indicó que este monto incluye, además de los 4,663,079,000 de colones de la deuda reconocida por la Comisión de Enlace, en la reunión efectuada el lunes 4 de abril del 2005, en el Despacho del Ministro de Educación Pública, los 582,760 millones de colones en los que se incrementó esa deuda como resultado del aumento en el PIB Nominal para el año 2005.

**6.5. Correspondencia**

1. El Decano del CUNA y Coordinador del Consejo de Articulación remite para el trámite correspondiente el Plan de Acción para la implementación del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
2. El Ministerio de Hacienda trascribe acuerdo del Consejo Nacional de Financiamiento Interno, Externo y de Inversión sobre una circular sobre CONAFIN.
3. El Jefe de la División Académica remite el Informe sobre los proyectos y actividades realizadas por las universidades estatales en apoyo a la educación primaria y secundaria de nuestro país, elaborado por la Comisión de Vicerrectores de Docencia.
4. La Comisión de Decanas de Educación transcribe acuerdo sobre la contratación del profesional para la Cátedra Julián Volio
5. El Foro de Presidente y Secretarios Generales del Magisterio Nacional solicita apoyo al Proyecto de Ley de la reforma al artículo 2 de la Ley 7531.

**6.6. Representaciones**

1. Designación del representante ante la Comisión Nacional de Defensa del Idioma. Designación del representante suplente ante la Comisión Nacional de Biodiversidad.
2. Nombramiento del representante ante el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA).

**6.7. Planes y programas de estudio**

1. Copias de notas dirigidas al M.Sc. Sergio Calvo Director Ejecutivo del CONESUP:
2. Propuesta de la Universidad Católica Anselmo Llorente y Lafuente para modificar el plan de estudios del tramo de Licenciatura en Psicología.
3. Propuesta de la Universidad Interamericana de Costa Rica para modificar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil.

**7. Presentación de planes en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica**

El miércoles 31 de agosto asistió a la Presentación en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010*, denominado PLANES V. Con este plan que se presenta, bajo el lema *“De la coordinación a la articulación…de la articulación a la acción”*, se cumple con el mandato establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política que, en lo pertinente, indica:

*“El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Este Plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.”*

Conforme con lo establecido por el Convenio de Articulación del CONARE, el PLANES debe ser sometido a conocimiento de los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.

**8. Reunión con el Presidente Ejecutivo del INVU**

El miércoles 31 de agosto se reunió con el Lic. Bernardo López, Graduado del ITCR y nuevo Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el propósito de analizar los proyectos conjuntos que en un futuro próximo podrán desarrollarse, en el marco del Convenio de Cooperación recientemente suscrito entre ambas instituciones, en beneficio de sectores de la población en desventaja social.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 030-2005 del 30 de agosto, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. Informes del Rector
	1. Foro “Análisis de la importancia y problemática de los planes de emergencia institucional.
	2. Aprobación de las modificaciones presupuestarias internas Nos. 71 y 74.
	3. Aprobación del artículo 49 e inclusión de un inciso e, en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
2. Oficio VAD-720-2005 “Propuesta de Reglamento de Gastos de Representación a Funcionarios del ITCR”. A cargo de la Vicerrectoría de Administración.
3. Oficio VAD-738-2005 “Propuesta de pago de combustible”. A cargo de la Vicerrectoría de Administración.
4. Oficio VAD-739-2005 “Masa Salarial con fondos FEES y Formulación 2006”. A cargo de la Vicerrectoría de Administración.
5. Propuesta integral para priorizar nueva oferta académica. A cargo de la Vicerrectoría de Docencia.
6. Solicitud de recursos para la Biblioteca. A cargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
7. Evaluación del Plan Anual Operativo al 30-06-2006. Oficina de Planificación Institucional.
8. Varios
	1. Galardón por parte de la Compañía Proter & Gamble dentro del Programa “Reto a la Excelencia” a 20 estudiantes destacados del país por el esfuerzo y la calidad académica, en la cual ganó uno de los premios la estudiante de la Carrera de Administración de Empresas de la Sede Regional San Carlos Evelyn Contreras. A cargo del señor Bernal Martínez G., Director de la Sede Regional San Carlos.
	2. Estudio de la creación de la unidad de coordinación de la Carrera de Gestión de Turismo Sostenible. A cargo del señor Bernal Martínez G., Director de la Sede Regional San Carlos.
	3. Acta de entrega de Acreditación de la Carrera de Agronomía el 7 de octubre en la Sede Regional San Carlos. A cargo del señor Bernal Martínez G., Director de la Sede Regional San Carlos.
	4. Inicio de la construcción del parqueo de la VIESA, Ingeniería Agrícola, por otro lado refrendo del contrato por parte de la Contraloría General de la República para la construcción del acceso principal por lo que se iniciará hasta la siguiente semana. A cargo del señor Saúl Fernández, Director de la Oficina de Ingeniería.

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Raúl Pacheco, a las 8:45 a.m.

El señor Eugenio Trejos informa que el Ministerio de Hacienda remitió el presupuesto extraordinario de la República que contempla más de 5.000 millones de colones que adeuda el Gobierno de la República a las universidades estatales. Se informó que la Comisión de Asuntos Hacendarios tiene 15 días hábiles para dictaminar y el plenario de la Asamblea Legislativa tiene un mes hábil para que tome un acuerdo al respecto, por lo que, se espera que para el mes de octubre se reciba eventualmente la aprobación del presupuesto y que una vez que sean incorporados esos recursos a la Institución y enviado el presupuesto respectivo a la Contraloría General de la República, se pueda atender el pago retroactivo de los funcionarios de la Institución al primero de julio del 2004, y también ver cuales recursos pueden ser incorporados en un presupuesto extraordinario, que permita efectuar algunas compras entre ellas se ha pensado en el over holl de las 100 máquinas de la Institución que permitan utilizar los 100 procesadores que INTEL había donado y que están en espera de ser reparadas.

El señor Rafael Gutiérrez solicita información sobre algunos puntos del Informe de Rectoría entregado la semana pasada como fueron: 1. Inauguración de la Maestría en Sistemas Modernos de Manufactura que se llevó a cabo en Pérez Zeledón; 2. Reunión que mantuvo con el embajador de la República Checa en cuanto a la coordinación con una universidad checa para que fuera alguien del Tecnológico a esa universidad a estudiar; 3. El FEES para el 2006, donde se establece que una vez incorporados los recursos del presupuesto extraordinario y debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, se realizará el pago del incremento salarial retroactivo al 1 de julio del 2004, por concepto del incremento en la inflación, con lo que se refiere a la Negociación Salarial de la Rectoría con la AFITEC.

El señor Eugenio Trejos indica al señor Gutiérrez que se pagaría la diferencia de inflación, se tenía que alcanzar del 11.5% al 13.13%, es decir existe una diferencia de 1.68%.

El señor Juvenal Valerio aclara que como ese pago es retroactivo de julio a diciembre, eso modifica la base de diciembre en un 1.85%, por lo que el cálculo del primer semestre del 2005 se va a ver incrementado en ese porcentaje. No ve que este sea un asunto complejo pero sí ese aumento mueve toda la base.

El señor Eugenio Trejos informa respecto a la inauguración de la Maestría en Sistemas Modernos de Manufactura que se llevó a cabo en Pérez Zeledón y que efectivamente el Tecnológico ya está impartiendo este Programa en la Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional en Coto Brus; es el primer programa que se va a desarrollar de manera conjunta con todos los subsidios del fondo de sistemas creados por el CONARE en el 2004. Para el año 2006 se están incorporando los mismos recursos para garantizar la sostenibilidad del financiamiento. Señala que este ha sido un gran logro para las universidades estatales, porque es la primera vez que todas las universidades estatales van a estar coordinando y ejecutando acciones conjuntas respetando la identidad de cada una y acogiendo la fortaleza que tienen las universidades. En cuanto a la reunión con el Embajador de la República Checa, informa que esta cuenta con tres becas para Costa Rica y posiblemente establecerán alguna prioridades que les interesa promover, como puede ser en el campo del arte, la cultura y la cinematografía y otras en las áreas de las ingenierías y es en esta última donde el Tecnológico puede tener un papel más beligerante para conseguir una beca, por lo que, insistirá con el señor Carlos Mata, Director de Cooperación, para que se mantenga el contacto con el Embajador de la Republica Checa, porque a raíz de ese contacto fue que un estudiante de la Escuela de Electromecánica y otro de Producción Industrial, pudieron ir en el presente año, a realizar su práctica de especialidad en empresas en la República Checa.

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 4. Propuestas por parte de la Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de los Miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los Miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 6. Autorización del pago de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas**

El señor Eugenio Trejos presenta propuesta sobre “Autorización del pago de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas”, elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta la carpeta de esta acta. La cual dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta Oficial No. 97, del 22 de mayo del 2001, Decreto 3462, en su Artículo 31, señala:

 *“*Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

1. Nombre del funcionario
2. Cargo que desempeña el servidor
3. Países a visitar
4. Período del viaje
5. Objetivos del viaje
6. Monto del adelanto
7. Gastos conexos autorizados”
8. La Secretaría del Consejo Institucional Institucional recibió Oficio PB-350-2005, con fecha 28 de agosto del 2005, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Encargada del Programa de Becas, dirigido al MSc. Consejo Institucional Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite un resumen de los cursos y seminarios avalados por medio de diferentes consultas extraordinarias por el Comité de Becas, para cuatro funcionarios, con el propósito de que sean aprobados por el Consejo Institucional.

**SE PROPONE:**

Autorizar el pago de gastos de viaje al exterior, para los/as funcionarios/as que asistirán a cursos y seminarios en el exterior, avalado por el Comité de Becas, en diferentes consultas extraordinarias, por los siguientes montos ¢60.000.00 colones y $600,00 dólares, según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **CURSOS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR**  |
| **AVALADOS EN DIFERENTES CONSULTAS EXTRAORDINARIAS** |
| **FUNCIONARIO** | **DEPTO/ ESCUELA** | **CARGO** | **PAIS**  | **FECHA EVENTO** | **OBJETIVO DEL EVENTO** | **AVALADO POR COMITÉ BECAS**  | **BENEFICIO OTORGADO POR OTRA ENTIDAD** |
| Danilo Alpizar Lobo | Ciencias y Letras | Prof. | Nicaragua | 31/08 al 04/09/05 | XIII Nica Tesol Conference 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica 30,000 colones  **TOTAL APROBADO 30,000** **colones**   |   |
| Rosa María Mora Ulate | Ciencias y Letras | Prof. | Nicaragua | 31/08 al 04/09/05 | XIII Nica Tesol Conference 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica 30,000 colones  **TOTAL APROBADO 30,000** **colones**   |   |
| Irene Varela Rojas | Química  | Prof. | Brasil | 24 al 29/10/05 | XI Seminario de Gestión Tecnológica ALTEC 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica $200  **TOTAL APROBADO $200** | La VIE le aprobó $250 para pago de inscripción, según Sesión 07/05 del 22/08/05 |
| Juan Carlos Leiva Bonilla | VIE |   | Colombia  | 11 al 17/09/05 | 6 Reunión Red Motiva 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica $400  **TOTAL APROBADO $400** |   |

**NOTA:** El tipo de cambio será el correspondiente al día en que se realizará la confección del cheque del funcionario (a) por lo que no se incluye el tipo de cambio del día de hoy, ya que éste no será el mismo.

El señor Carlos Badilla consulta por qué no aparecen en la propuesta de acuerdo, los números de las sesiones del Comité de Becas donde fueron aprobados o analizados esos asuntos.

La señora Bertalía Sánchez aclara que las consultas fueron hechas extraordinariamente y por eso no se consigna número de sesión; aclara que hasta donde entiende esta es una práctica muy válida que utiliza el Comité de Becas, debido a que en algunas ocasiones no está programada la sesión del Comité o bien porque requieren hacer la inscripción muchos días antes y el esperarse a la sesión, les impide la participación.

El señor Eugenio Trejos al respecto cree que aunque sean aprobados en consultas extraordinarias, estas deben llevar un consecutivo del Comité de Becas.

El señor Rafael Gutiérrez señala al respecto que se debe tener cuidado porque ya se tuvo la experiencia con la Comisión del Fondo Solidario y Desarrollo Estudiantil, pues esta Comisión utilizaba este procedimiento y se tuvieron que anular una serie de acuerdos que había tomado el FSDE porque las sesiones extraordinarias no eran registradas, por lo que, sugiere a la Administración activa, que lo único que queda a derecho es que las consultas se hagan con los miembros presentes para no entrar en problemas y que queden consignadas de algún modo.

El señor Juvenal Valerio comenta que cuando se firma un documento se da fe de ese documento. Señala que cuando la Secretaría del Consejo Institucional recibe un memorando con una firma, esa persona está asumiendo la responsabilidad tanto de fondo como de forma del documento recibido; por otro lado, se asume que se siguieron los trámites que establecen los procedimientos institucionales.

El señor Rafael Gutiérrez señala que en este caso se tiene presión en el tiempo porque ha dos personas que tienen los eventos el 31 de agosto. Insta al Comité de Becas que realicen las propuestas con una semana de antelación a las fechas de los eventos y que en la propuesta aparezca totalizado la parte en colones y la parte en dólares en forma separada, para que exista una claridad total en cuanto a los montos aprobados.

El señor Raúl Pacheco recomienda que se le solicite a la señora Gabriela Carballo, Encargada el Programa de Becas, que envíe para aprobación del Consejo Institucional el procedimiento que se seguirá en adelante para la solicitud de aprobación de ayudas o de permisos, porque de lo contrario se estarían aprobando cosas de las cuales no se tendrían certeza del proceso que se siguió previo al ingreso al Consejo Institucional. Concluye que la Secretaría del Consejo Institucional debe solicitar por iniciativa del Consejo Institucional, el procedimiento para que pueda ser aprobado y que se cumpla tal cual el trámite llevado a cabo previo al envío de las solicitudes al pleno.

El señor Isidro Álvarez presenta observación en cuanto a la aprobación que se tiene que hacer para el 31 de agosto, y es que el Reglamento de Gastos de Viaje para funcionarios públicos exige dos momentos: 1. la aprobación previa y 2. identificar cuáles son los gastos que el Consejo Institucional aprueba, si era por viáticos (hospedaje y alimentación) o por uso de gastos de pasajes aéreos o terrestres. Lo anterior porque el Reglamento antes mencionado exige una liquidación posterior.

El señor Eugenio Trejos señala que no se suele por razones presupuestarias, acogerse a esa tabla, salvo los casos de representación oficial, normalmente lo que se hace es que como los eventos plantean costos, entonces se sugieren los costos de alimentación y hospedaje.

El señor Roberto Gallardo apoya lo dicho por los señores Raúl Pacheco e Isidro Álvarez, en el sentido de que es de gran ayuda los diagramas de flujo en los procedimientos que actualmente se tienen. Considera conveniente que el Consejo Institucional apruebe un diagrama de flujo de procedimientos expeditos de manera tal, que no pase lo mismo con lo que sucedió con las licitaciones anteriormente.

El señor Marcel Martínez comenta que este es un tema del cual se ha hablado en otras ocasiones, ya que siempre que llegan los informes del Comité de Becas, se hace la observación de que se desglose para donde van los costos, por lo que, sugiere que se tome una acción para evitar esa situación.

El señor Eugenio Trejos informa que se enviará nota desde la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se diga expresamente la petición del señor Raúl Pacheco en cuanto a que la Secretaria Ejecutiva del Comité de Becas, envíe el procedimiento formal para la aprobación de la asistencia a cursos y seminarios y también acogiendo la sugerencia del señor Roberto Gallardo, que se acompañe un diagrama de flujo en el cual también se presente una ruta de emergencia para que no se le pierda una oportunidad al Tecnológico.

El señor Raúl Pacheco considera que la votación no se puede hacer porque hay unas solicitudes que ya se ejecutaron, por lo que, no se puede tomar un acuerdo sobre un hecho acontecido. Indica que hay dos situaciones: 1. La exclusión de los casos previos al día de la sesión; y 2. que al regreso, el Rector dé una exoneración a los funcionarios por situación especial del cobro de ese dinero. Solicita al señor Isidro Álvarez investigar sobre esa competencia.

El señor Isidro Álvarez señala que la competencia a la que hace alusión el señor Raúl Pacheco le parece extraña, ya que no ha visto que se ejecute de esa forma, por lo que, considera que es conveniente analizar si está dentro de alguna normativa. Señala que es conveniente que se haga la advertencia para establecer responsabilidades, verificar con qué antelación el funcionario que iba a viajar presentó la solicitud al Comité de Becas.

**MOCIÓN DE ORDEN.** El señor Rafael Gutiérrez presenta moción de orden para que se haga un receso, a fin de realizar algunas consultas del caso y también se cuente con la presencia de la señora Gabriela Carballo, Encargada del Programa de Becas, a fin de aclarar las dudas.

El señor Eugenio Trejos acoge la moción presentada por el señor Rafael Gutiérrez y además informa que hará las consultas pertinentes a la Presidencia del Comité de Becas.

**Receso de 9:05 a 9:30 a.m.**

**NOTA:** Se presenta en calidad de invitada la MBA. Gabriela Carballo, Encargada del Programa de Becas, a las 9:30 a.m.

El señor Eugenio Trejos informa que consultó al Lic. Carlos Bonilla, Asesor Legal sobre el pago y éste contestó que no puede hacer pagos retroactivos y lo que se tiene que hacer es buscar otra opción y por tanto no se puede pagar a partir del miércoles 31 de agosto, sino a partir de este jueves 01 de setiembre, siempre y cuando el Consejo Institucional así lo autorice. Seguidamente solicita a la señora Gabriela Carballo aclaración sobre las fechas en que se plantearon las solicitudes por parte de los funcionarios y los procedimientos para la realización de las consultas extraordinarias y ordinarias. Seguidamente hace una síntesis de las objeciones manifestadas por los miembros del Consejo y le solicita que se refiera a las mismas.

La señora Gabriela Carballo presenta una breve explicación del por qué el Comité de Becas realiza consultas extraordinarias. Aclara que según el Reglamento el Comité tiene que sesionar cada 15 días en forma ordinaria, se hace consulta extraordinaria dado que en el momento de la llegada de varias solicitudes o de una sola, la fecha se haya traslapado, lo que quiere decir que no les daría tiempo de revisarla en una reunión ordinaria. En el caso de las personas a las que se les aprobó ayuda económica para que asistan a seminarios y que están en discusión, lo que pasó fue que la última reunión del Comité de Becas se realizó el 11 de agosto pero la solicitud llegó al Departamento de Recursos Humanos el 12 de agosto; por lo que, la siguiente reunión ordinaria correspondía hacerla normalmente el 25 de agosto, pero según solicitud expresa del Rector hacia el señor Juan Álvarez, se tuvo que cancelar esa reunión porque iba una representación de una universidad; por lo que se hizo una consulta extraordinaria el propio 25 de agosto para poder aprobar la salida a esas dos personas, y como se trasladó ese jueves para el Consejo Institucional, entonces se estaría viendo en el Consejo el jueves 01 de setiembre. Con lo anterior aclara que la cronología es correcta, sin embargo, el Consejo Institucional tiene razón en lo extemporáneo. Señala que el Comité de Becas se acaba de reunir y mencionaron que los miembros del Consejo Institucional pueden decidir aprobarlo a partir del 01 de setiembre, o bien no aprobar el caso específico de esas dos personas. Informa que el Comité de Becas va a trabajar en un procedimiento de cómo manejar la aprobación de viáticos por parte del Consejo Institucional.

El señor Luis Enrique Pereira consulta ¿por qué los casos que son para octubre y setiembre fueron vistos en esa reunión extraordinaria del Comité de Becas?.

La señora Gabriela Carballo indica que esa situación se da cuando el mismo funcionario indica que necesitan hacer una descripción previa a la fecha del evento, la cual lo solicita el comité organizador del evento.

El señor Rafael Gutiérrez señala que en aras de subsanar la problemática, se modifique la parte propositiva y se diga que se autorizará el pago a partir del 01 de setiembre del 2005. Considera que es muy importante fortalecer el presupuesto para becas porque la capacitación tanto formal como informal, se debe tener a nivel institucional. Manifiesta que es lamentable que en el Presupuesto Extraordinario No. 02 no esté contemplado el reforzamiento para el rubro de becas, sugiere al Rector se realice una modificación externa para poder reforzar ese rubro.

El señor Roberto Gallardo señala que indiscutible que el rubro de becas tiene que tener un monto suficiente para operar. Es obvio que el Tecnológico como universidad tiene que tener presupuestado suficiente cantidad para no perder ninguna oportunidad por parte de los académicos y del sector administrativo con los cuales se ha visto la gran necesidad de capacitación en procedimientos. Insiste en la importancia de la elaboración de un diagrama de flujo de manera tal que los tiempos se vean reflejados.

El señor Juvenal Valerio señala que si el Consejo Institucional está obligado a la formalidad de mencionar para efectos de aprobación un artículo y un número de sesión, lo menos que se esperaría por parte del Comité de Becas es el artículo y el número de la Sesión en la cual se está aprobando el pago de gastos a partir del 01 de setiembre del 2005. Insta a la Presidencia para que presente al pleno el número de artículo y número de sesión de Comité de Becas para que quede contemplado en el acuerdo.

La señora Rita Arce manifiesta que está totalmente de acuerdo en que el rubro se debe incrementar en aras del buen desarrollo de la Institución, para lo cual está creado el Tecnológico. Apoya la solicitud planteada por los miembros del Consejo Institucional, en el sentido de que se elabore un cuadro donde se especifique cómo se va a cubrir el resto de los aspectos. Consulta ¿qué informe dan los funcionarios en su regreso cuando van a cursos y seminarios, si es económico o si es solo de la actividad? Considera pertinente que se elabore una minuta aunque sea sobre las consultas vía correo, para que de esa manera quede consignada toda la información y se cumpla con la formalidad se que requiere. Manifiesta que no es prudente que en casos en los que todavía hay tiempo para que se aprueben en una reunión ordinaria, se haga a través de una consulta extraordinaria, y si es este el caso, entonces que estas sesiones se formalicen para que quede consignado.

La señora Gabriela Carballo aclara a la señora Rita Arce que respecto a la observación de que se indique de dónde van a sacar los rubros para solventar estos beneficios, el documento enviado por el Comité de Becas, indica una columna llamada “beneficio otorgado por otra entidad”, es ahí donde se ubica el resto de rubros que va a obtener el funcionario de otro ente. Respecto a los tiempos aclara que no hay traslapes de fechas y todo ha llegado con tiempo, esta situación va a servir de referencia para que en futuros casos no se presenten al Consejo Institucional solicitudes que tengan traslapes con las fechas de Sesión del Consejo Institucional.

La señora Rosaura Brenes señala que es el Consejo de Escuela el encargado de recibir la retroalimentación de la persona que salió en su momento. Es necesario y fundamental de la necesidad de aumentar el presupuesto para becas, porque es un hecho que no está alcanzando y si se toma en cuenta que la población del Tecnológico es muy nueva, por lo que, se necesita capacitación, postgrados y grados, y por tanto lo que definitivamente es urgente aumentar es el presupuesto para becas.

La señora Gabriela Carballo señala que cuando existen permisos con goce de salario, los Consejos de Escuela le dan previamente al Comité de Becas el permiso, de hecho el mismo Consejo de Escuela debe pedir cuentas al funcionario del curso que asistió, lo que le compete solicitar al Comité de Becas es que una vez que regresen de la actividad, presenten ante el Comité de Becas un informe así como el certificado de participación, pasaporte y un documento personal de viaje donde conste según la autoridad competente, la fecha de salida de regreso a Costa Rica, por el respectivo puerto de embarque y desembarque.

El señor Raúl Pacheco presenta observaciones puntuales, la primera relacionada con el tiempo, manifiesta que las solicitudes están extemporáneas por lo que desde su origen están mal, la segunda es una sugerencia en el sentido de que se le solicite a organizaciones como la Universidad de Costa Rica y a la misma Contraloría General de la República, que faciliten el conocimiento para saber como hacer trámites como estos y evitar problemas a los funcionarios como los que se han venido dando, y tercero es importante que se desarrolle en los funcionarios la cultura de cumplimiento para que así las actividades sean planeadas con antelación. Considera que se debe empezar por poner límites y encausar la conducta de los individuos para que la Secretaría del Comité de Becas no tenga que llegar al Consejo Institucional a defender una aprobación por premuras de otras personas.

**NOTA:** Se agradece la participación de la señora Gabriela Carballo, quien se retira de la Sesión, a las 10:10 a.m.

Seguidamente, el señor Eugenio Trejos somete a votación secreta la propuesta, la cual incluye las modificaciones externadas por los Miembros del Consejo Institucional y se obtiene 9 votos a favor 2 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta Oficial No. 97, del 22 de mayo del 2001, Decreto 3462, en su Artículo 31, señala:

*“*Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

* 1. Nombre del funcionario
	2. Cargo que desempeña el servidor
	3. Países a visitar
	4. Período del viaje
	5. Objetivos del viaje
	6. Monto del adelanto
	7. Gastos conexos autorizados”
		1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio PB-350-2005, con fecha 28 de agosto del 2005, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Encargada del Programa de Becas, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite un resumen de los cursos y seminarios avalados por el Comité de Becas por medio de diferentes consultas extraordinarias, según documento CE-54-05, del 25 de agosto del 2005, y ratificados por el Comité en Sesión RH-13-05, del 1 de setiembre del 2005, para cuatro funcionarios, con el propósito de que sean aprobados por el Consejo Institucional*.*

**ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de gastos de viaje al exterior, para los/as funcionarios/as que asistirán a cursos y seminarios avalados mediante consulta extraordinaria CE-54-05 del 25 de agosto del 2005. Dichas consultas fueron ratificadas en la Sesión RH-13-05, del 1 de setiembre del 2005, por los siguientes montos ¢60.000.00 colones y $200,00 dólares, según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **CURSOS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR**  |
| **AVALADOS EN DIFERENTES CONSULTAS EXTRAORDINARIAS** |
| **FUNCIONARIO** | **DEPTO/ ESCUELA** | **CARGO** | **PAIS**  | **FECHA EVENTO** | **OBJETIVO DEL EVENTO** | **AVALADO POR COMITÉ BECAS**  | **BENEFICIO OTORGADO POR OTRA ENTIDAD** |
| \*Danilo Alpizar Lobo | Ciencias y Letras | Prof. | Nicaragua | 31/08 al 04/09/05 | XIII Nica Tesol Conference 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica 30,000 colones  **TOTAL APROBADO 30,000** **colones**   |   |
| \*Rosa María Mora Ulate | Ciencias y Letras | Prof. | Nicaragua | 31/08 al 04/09/05 | XIII Nica Tesol Conference 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica 30,000 colones  **TOTAL APROBADO 30,000** **colones**   |   |
| Irene Varela Rojas | Química  | Prof. | Brasil | 24 al 29/10/05 | XI Seminario de Gestión Tecnológica ALTEC 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica $200  **TOTAL APROBADO $200** | La VIE le aprobó $250 para pago de inscripción, según Sesión 07/05 del 22/08/05 |

\* **NOTA:** Se autorizan a partir del 1 de setiembre del 2005, los casos del señor Danilo Alpizar Lobo y la señora Rosa María Mora Ulate.

1. Autorizar el pago de gastos de viaje al exterior, al señor Juan Carlos Leiva Bonilla, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, quien asistirá a la VI Reunión Red Motiva 2005, avalado por el Comité de Becas en la Sesión RH-12-05, del 11 de agosto del 2005, por un monto de $400,00 dólares, según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **CURSOS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR**  |
| **AVALADOS EN DIFERENTES CONSULTAS EXTRAORDINARIAS** |
| **FUNCIONARIO** | **DEPTO/ ESCUELA** | **CARGO** | **PAIS**  | **FECHA EVENTO** | **OBJETIVO DEL EVENTO** | **AVALADO POR COMITÉ BECAS**  | **BENEFICIO OTORGADO POR OTRA ENTIDAD** |
| Juan Carlos Leiva Bonilla | VIE |   | Colombia  | 11 al 17/09/05 | VI Reunión Red Motiva 2005 | Permiso con goce de salario Ayuda económica $400  **TOTAL APROBADO $400** |   |
|  |  |  |  |  | TOTAL POR APROBAR EN COLONES  | ¢60.000,00 |
|  |  |  |  |  | TOTAL POR APROBAR EN DÓLARES  | $600.00 |

**NOTA:** El tipo de cambio será el correspondiente al día en que se realizará la confección del cheque del funcionario(a).

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 7. Modificación Interna No. 80-2005, de la Vicerrectoría de Administración**

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Juvenal Valerio, a las 10:15 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez presenta propuesta sobre: “Modificación Interna No. 80-2005, de la Vicerrectoría de Administración”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta la carpeta de esta acta. Sugiere que se incorpore un inciso b. en el cual se solicite a la Administración acoger las observaciones de la Auditoría Interna.

El señor Eugenio Trejos acoge la recomendación presentada por el señor Rafael Gutiérrez, en el sentido de que se le solicite a la Administración atender las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna.

El señor Raúl Pacheco sugiere que la recomendación no debe ir con la aprobación de la modificación, sino más bien que la Comisión de Planificación y Administración envié una nota en la cual explique las razones y solicite a la Administración acoger esas observaciones y realizar los ajustes procedimentales que se tengan que hacer.

El señor Juvenal Valerio señala que lo que le compete a la Comisión es elevar al pleno el asunto y es este último quien hace la recomendación, por lo que, a ninguna de las cuatro comisiones permanentes, les compete hacer cualquier cosa más que elevar al pleno.

El señor Isidro Álvarez aclara que en días anteriores conversó con el señor Rafael Hidalgo, en el sentido de que para que el Consejo Institucional tomara una decisión, tenía que tener certeza que la partida que se estaba disminuyendo iba a ser suficiente para terminar el año y que es conveniente que la Vicerrectoría de Administración hiciera una observación al Consejo Institucional en ese sentido, lo cual ayudaría a subsanar la observación de la Auditoría Interna.

Finalmente, se somete a votación y se obtiene 10 votos a favor 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene 10 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia VAD-716-05, con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las Modificación Interna Presupuestaria No. 080, con el objetivo de redistribuir transferencias entre programas, de la partida Asociación Solidarista de Empleados ITCR, para reforzar la partida de Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió copia del memorando de referencia DFC-1044-2005, con fecha 25 de agosto del 2005, suscrito por el Lic. José Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo Brenes, Vicerrector de Administración, en el cual informa que de acuerdo con el análisis realizado en función de la normativa externa e interna y los Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas, definidos por el Consejo Institucional, se determina que la Modificación Interna No. 080, debe ser aprobada vía excepción, y que cumple con lo establecido en materia presupuestaria.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el 25 de agosto del 2005, según consta en la Minuta No. 129, avaló la Modificación Interna No. 080; asimismo, procedió a solicitar los respectivos informes a la Auditoría Interna y a la Oficina de Planificación Institucional.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia PAO-OPI-063-05, con fecha 29 de agosto del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento de la Modificación Interna No. 080 del Departamento de Recursos, el cual en lo conducente dice: ***”La aplicación de los recursos provenientes de la Modificación Interna No. 080 no afectan el Plan Operativo 2005, puesto que únicamente transfiere recursos económicos para el reforzamiento del presupuesto asignado al cumplimiento de los Objetivos Específicos y Metas de rutina planteadas en dicho Plan, para los diversos Programas Presupuestarios.”***
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia AUDI/AS-035-05, con fecha 31 de agosto del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las “Observaciones a la solicitud de modificación interna No. 080, del Departamento de Recursos Humanos”, indicando que con respecto a la atención de los “Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas”, se considera que se cumple en términos generales con lo dictado en los mismos.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificación Interna No. 080, por un monto de ¢23.895.296,50 colones (veintitrés millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis colones con cincuenta céntimos), desglosada de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Aumentar**  |
| **Programa: Programa 2(Docencia), Programa 4(VIE) y Programa 5(San Carlos)** |
| **Unidad Ejecutora: Departamento de Recursos Humanos** |
| **Centro de Costo: 5201-1320-2001-5230, 5401-1701-2001-5230 y 5104-2090-2001-5230** |
| **Objeto de Gasto** | **Partida Presupuestaria** | **Monto** |
| 5201-1320-2001-5230 | Junta Pensiones Magisterio Nacional | 20.438.070,40 |
| 5401-1701-2001-5230 | Junta Pensiones Magisterio Nacional | 1.010.918,20 |
| 5104-2090-2001-5230 | Junta Pensiones Magisterio Nacional | 2.446.307,90 |
|  | **TOTAL POR AUMENTAR** | **¢23.895.296,50** |
| **Disminuir**  |
| **Programa: Programa 1(Administración), Programa 2(Docencia) y Programa 5(San Carlos)** |
| **Unidad Ejecutora: Departamento de Recursos Humanos**  |
| **Centro de Costo: 5103-1210-2001-5340, 5201-1320-2001-5340 y 5104-2090-2001-5340**  |
| **Objeto de Gasto** | **Partida Presupuestaria** | **Monto** |
| 5103-1210-2001-5340 | Asociación Solidarista Empleados ITCR | 2.000.000,00 |
| 5201-1320-2001-5340 | Asociación Solidarista Empleados ITCR | 16.395.296,50 |
| 5104-2090-2001-5340 | Asociación Solidarista Empleados ITCR | 5.500.000,00 |
|  | **TOTAL POR DISMINUIR** | **¢23.895.296,50** |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**ARTÍCULO 8. Derogatoria y Modificación del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje del ITCR**

La señora Rosaura Brenes presenta propuesta sobre la “Derogatoria y Modificación del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje del ITCR”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, adjunta la carpeta de esta acta.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, aprobó la Reforma a la Normativa Rn,del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, la cual dice:

*“a. Delegar en el Vicerrector de Docencia la capacidad de autorizar la no aplicación del inciso a) de los Artículos 57 y 58 del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, para aquellos casos solicitados por el Director del Departamento de Carrera y que a su criterio estén debidamente justificados.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2278, del 13 de marzo del 2003, trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el memorando ViDA-118-2003, suscrito por la MEd. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, con fecha 10 de marzo del 2003, donde solicitó someter a aprobación del Consejo Institucional, la propuesta de que sea el Director de Escuela quien autorice la no aplicación del inciso a., de los Artículos 57 y 58 del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector(a) de Docencia dé su autorización.
2. Mediante Oficio VIDA-181-2004, con fecha 25 de febrero del 2004, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, comunicó el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 03-04, el cual dice:

*“Que sea el Director(a) de Escuela a la que pertenece el o la estudiante quien autorice la no aplicación del inciso “a” de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, sin necesidad de que el vicerrector de docencia dé su autorización”.*

1. Mediante Oficio VIDA-491-04, con fecha 12 de mayo del 2004, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, adjunta el registro de levantamiento de Rn, de la matrícula del I Semestre del 2004.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión celebrara el 24 de mayo del 2004, luego del análisis del registro de levantamiento de Rn, de la matrícula del I Semestre del 2004, determinó que la información no llenó las expectativas de los miembros de la Comisión y dictaminó lo siguiente:

*“a. Posponer el trámite de solicitud de la no aplicación del inciso a., del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, hasta tanto ingrese un estudio del rendimiento académico del I Semestre del 2004, de los estudiantes que solicitaron levantamiento de requisitos en ese semestre*

1. *Presentar el informe a una fecha tal, que permita en caso de aprobarse la propuesta, su aplicación a partir del I. semestre del 2005”*
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante Oficio SCI-438-05, del 04 de agosto del 2005, solicitó al Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, fijar la fecha de entrega del estudio, así como la respectiva propuesta a la mayor brevedad.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 19 de agosto del 2005, recibió la visita del Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia y al Ing. Juan Carlos Ortega, Asistente Administrativo de la Vicerrectoría de Docencia, quienes expusieron el informe detallado de las solicitudes de levantamiento de Rn., hechas en el I Semestre del 2004, según solicitudes.
4. En esa misma reunión, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles avaló la solicitud del Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, respecto a modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 2063, Artículo 23, del 03 de junio de 1999, para “que sea el Director(a) de Escuela a la que pertenece el o la estudiante, quien autorice la no aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector de Docencia dé su autorización”. Asimismo discutió sobre la importancia de dar seguimiento a los estudiantes Rn, con el fin de que no continúen reprobando la materia sino que solucionen su problemática a la mayor brevedad, y bajo una atención más personalizada, recurriendo a los y las estudiantes tutores.

**SE PROPONE:**

* 1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999 “Reforma a la Normativa Rn, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje, de manera que se lea:

*“****a****. Delegar en el Director(a) de Escuela a la que pertenece el o la estudiante la autorización de la no aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59 del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector de Docencia dé su autorización”.*

* 1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dar seguimiento permanente a los y las estudiantes Rn.

 Recomendar que el tutor que se asigna a los estudiantes Rn no sea solo para matrícula, sino también a lo largo del proceso de aprobación de la materia.

* 1. Solicitar a la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, analizar la posibilidad de dar respaldo financiero al programa por medio del Fondo Solidario Desarrollo Estudiantil (FSDE).

El señor Rafael Gutiérrez presenta una serie de inquietudes en el sentido de que esos dos artículos del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje, orienta a que si se aprueba tal y como está la propuesta, Se estaría demostrando el paternalismo hacia el sector estudiantil. Sugiere que se solicite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dar seguimiento permanente a los estudiantes Rn a partir de la cuarta pérdida de curso que tenga el estudiante. Manifiesta que el tema de levantamiento de requisitos es muy importante de analizar, ya que es más que delegar en el director de escuela esa problemática que se ha venido arrastrando de los levantamientos, por lo que, es de la idea de que el inciso a) no se apruebe por el momento y que se mantenga en el Vicerrector de Docencia, pero que se le dé un análisis en Consejo de Docencia sobre los levantamientos de requisitos, y que por el momento el responsable sea el Vicerrector de Docencia hasta tanto no dé una solución más integral.

El señor Marcel Martínez aclara que en el considerando No. 8 se menciona la importancia de dar seguimiento a los estudiantes de Rn, con el fin de que no continúen reprobando la materia. Señala que se debe dejar claro ya sea en un inciso, que se va a asignar a un tutor. En cuanto al inciso a) señala que el proceso de los Rn’s es un proceso que al igual que cualquier proceso de educación ya tiene que ver con la retroalimentación que se pueda tener de cada curso. En esta propuesta se está dejando a criterio del director de carrera, a quien le va a levantar Rn y a quien no, por lo que, de alguna forma debe normarse esta situación, para que sea redundante tienen que haber requisitos para que existan levantamientos de requisitos, o requisitos para que exista la aplicación del Rn.

El señor Juvenal Valerio señala que el estudiante ve esto como algo que está en contra de él, el profesor lo ve desde el punto de vista positivo, diciendo que a este estudiante se le debe dar solo una materia para que le dedique todo su esfuerzo y la logre aprobar. Considera importante que para estudiantes que necesitan a un profesor como un amigo, que esté en el sentido de patrocinador para que los ayude en la conducción de su malla curricular. Se pliega a la idea de que la propuesta está muy fría y debe tener ciertas consideraciones justamente con los estudiantes que lo necesitan.

El señor Carlos Badilla manifiesta que pertenece a una escuela con gran cantidad de estudiantes Rn, por lo que, se dan situaciones de las más diversas. Considera que es importante tener en cuenta ciertas situaciones particulares, además las escuelas deben tomar previsiones para evitar muchas de estas situaciones. Indica que este no debe ser un acuerdo aislado, sino que se haga una modificación al Reglamento para que cuando se lea si existe alguna modificación entonces ahí mismo esté consignado. Sugiere que en el inciso a) se adicione que le corresponde al director no autorizar la aplicación de esa medida de acuerdo con las regulaciones que establezca al efecto el Consejo de Escuela, así cada Escuela podrá tener participación de estudiantes.

El señor Oscar Chacón manifiesta que no está de acuerdo con el propone a) y propone delegarlo al Consejo de Escuela, en cuanto a los propones b. y c. le parecen bien, sólo que el propone b) debe indicar expresamente la asignación del tutor.

La señora Rosaura Brenes señala respecto a las observaciones de la propuesta, que por lo menos en el inciso b. y c., sería Rn4 y siguientes. Aclara que en el considerando No 8. no se agrega lo del tutor, porque ya está contemplado en el Reglamento propiamente. Sugiere modificar la redacción del inciso a) para que se lea: “. . .al director de Escuela de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Escuela para tal efecto”; para que así sea el Consejo de Escuela con el estudio correspondiente.

El señor Isidro Álvarez señala que cuando la Auditoría Interna analizó la propuesta, se dio a la tarea de hacerlo desde los antecedentes. Sugiere que en lugar de dar una reforma a un acuerdo del Consejo Institucional, sea una reforma al Reglamento estableciendo las excepciones en el propio Reglamento.

El señor Roberto Gallardo señala que cuando conversaron con el Vicerrector de Docencia, les explicó lo que estaba pasando, es decir, el estudiante presenta la solicitud al Vicerrector de Docencia, quien no sabe que hacer, por lo que le consulta al director de escuela, y éste le dice qué hacer, al final el estudiante hace lo que el director de la escuela dice. Con lo anterior, se estaría quitando espacio y tiempo al Vicerrector de Docencia en ocuparse en otras cosas de las cuales no tiene ninguna vinculación. Le preocupa la inseguridad que están demostrando respecto a las capacidades del director de escuela, insiste que si alguien no cumple con su labor, entonces que se investigue a ver que está pasando pero que no se trate de quitarle funciones. Está de acuerdo en que los límites los brinde el Consejo de Escuela porque delimita muy bien lo que puede o no puede hacer el director de escuela. En cuanto al tutor señala que el que existe es básicamente el de matrícula, y en la propuesta lo que se quiere es que ese tutor trascienda a una condición y que el FSDE pueda sufragar algunos gastos. Considera interesante dar seguimiento al estudiante en el tiempo.

El señor Marcel Martínez exterioriza que no está de acuerdo en que sea el Consejo de Escuela el que decida sobre los Rn, por la razón de que el Consejo de Escuela cuando está decidiendo el trámite de matrícula todavía no ha sesionado, por lo que, no puede tomar una decisión sobre algo que todavía no está estipulado en ese momento. Señala que la idea de un Reglamento es llegar a regular ese tipo de relaciones, y si el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje es la única herramienta que se tiene para regular la relación entre profesor y estudiante y no dejar esa función dependiendo de las relaciones políticas y personales que existan entre el consejo de escuela, el director de carrera y los estudiantes.

El señor Rafael Gutiérrez propone que se lea el inciso c) de la siguiente manera: “Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos dar seguimiento permanente a los estudiantes, a partir del Rn4”. Señala que si se delega al consejo de escuela y este desarrolla unos lineamientos y si se delega al director, van a existir Rn superficiales y no se van a poder controlar a través del tiempo. Lo pertinente es que si el Artículo 58 da para dos veces y el Artículo 59 dice hasta la tercera vez ya en el cuarto es donde se debe poner al tutor, es decir, debe entrar el tutor a partir del Rn4. Comenta que esto debe ser analizado por el Consejo de Docencia profundamente, para que dé una solución integral a los levantamientos de requisitos.

La señora Rosaura Brenes exterioriza en relación con lo dicho por el señor Gutiérrez, que la condición de Rn2 en adelante, no es un levantamiento de requisito, sino que es un caso especial. Señala que el Rn no es de hoy para mañana, ya que si un estudiante tiene Rn2 y perdió el semestre y la matrícula es 15 ó 22 días después, entonces va a existir un período para que el estudiante le solicite al director convocatoria a un consejo de escuela extraordinario para ver la situación.

El señor Juvenal Valerio consulta que a partir de qué momento se da apoyo al estudiante, ya que él es de la idea que se debe dar apoyo al estudiante a partir del Rn2, porque si se esperan a Rn4 ó Rn3, entonces se ha perdido mucho tiempo.

**MOCIÓN DE ORDEN.** El señor Eugenio Trejos presenta moción de orden para que se suspenda la discusión de este punto y pasar al próximo tema, dado que los invitados a este punto de agenda se encuentran esperando.

Los Miembros del Consejo Institucional acogen la solicitud presentada por el señor Trejos y suspenden la discusión de este punto de agenda para el transcurso de la Sesión, con el fin de continuar con el siguiente punto.

**ARTÍCULO 9. Plan Nacional de la Educación Superior Estatal 2006-2010**

**Invitados:** Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, al MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y Presidente del CONARE, y a la Licda. Flor María Cervantes, funcionaria de la Oficina de Planificación de la Educación Superior quien está en representación del MSc. José Andrés Masís, Director de OPES, Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional del ITCR y la MSC. Tatiana Fernández M., Coordinadora de la Unidad de Formulación de Planes Institucionales del ITCR.

El señor Eugenio Trejos da la más cordial bienvenida a las personas invitadas e indica que es un momento muy grato, ya que cuenta con la compañía de los colegas rectores en conjunto con los compañeros de la Oficina de Planificación Institucional; quienes iniciarán la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010.

El señor Rodrigo Arias, Rector de la UNED saluda a los miembros del Consejo Institucional y agradece el espacio, el cual permite entregar y presentar la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior 2006-2010. Considera que este es un paso fundamental que en este tiempo las instituciones de educación superior estatal de Costa Rica, deben dar para buscar una mayor articulación en las acciones que se llevan a adelante, las cuales se enmarcan dentro del cumplimiento estricto de la normativa que los rige principalmente en dos tipos: 1) Se deriva del convenio de creación al mismo CONARE y los planes quinquenales de desarrollo y 2) El Artículo 85 de la Constitución Política está el mandato de que en aquellos años divisibles entre cinco, se debe presentar el Plan de Desarrollo de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. Informa que comenzaron a trabajar anticipadamente, con el propósito de tener los insumos necesarios que llevarán a la presentación del plan y resalta que insumos como el que se dio en una reunión que realizaron los rectores en octubre del 2003, dio a lugar a un primer documento llamado “Una nueva visión de la Educación Superior”. De igual manera en el mismo tiempo la Comisión de los Directores de Planificación, se había avocado a sistematizar todos los lineamientos y decisiones de la política institucional que se habían aprobado por los consejos universitarios o el Consejo Institucional de las cuatro universidades, el cual es un documento valioso de respaldo para todas las propuestas que posteriormente se dan. Señala que resuelta la parte de financiamiento por los cinco años con el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, se da el acuerdo que articula lo denominado: “Sistema Universitario Estatal de Costa Rica y las acciones estratégicas”, con el cual se da la directriz a la Comisión de Directores de Planificación para avanzar hacia la elaboración del plan de desarrollo. Esta comisión trabajó con un nivel y un ritmo de trabajo muy alto, principalmente durante los primeros meses de este año, se da una serie de actividades participativas en las cuales se involucran los vicerrectores de las universidades para ir validando algunos de los avances en los resultados que se van obteniendo, para llegar finalmente, a la presentación preliminar de una propuesta de plan, la cual se consulta con la comisiones permanentes de CONARE y con los rectores para que hicieran las sugerencias de ampliación y de modificación de algunos de los elementos, para finalmente llegar a conocer de nuevo en CONARE y proceder a la etapa de consulta a los órganos colegiados de las universidades. Señala que con esta presentación se está dando cumplimiento fiel de lo que indica el Artículo 3, inciso b) del Convenio de Coordinación del CONARE, el cual señala que el CONARE aprobará el Plan de Desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, previa consulta a los órganos colegiados. Solicita al Consejo Institucional, con todo el respeto, contar con sus observaciones y recomendaciones en un plazo de dos meses, porque el propósito es tener el plan definitivamente aprobado para finales de este año y que rija del período 2006-2010. Aclara que la propuesta es de un plan de desarrollo que va a orientar el quehacer del conjunto de las universidades; además, está previsto para potenciar aquellas áreas en las cuales la acción de conjunto articuladas desde CONARE permite mejorar los servicios que se brinden a los estudiantes de todo el país. Finalmente, agradece el espacio brindado para avanzar en el proceso de cumplimiento de las obligaciones que se tienen desde CONARE.

La señora Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, saluda a los miembros del Consejo Institucional y agradece el espacio brindado para poder conversar y compartir acerca de un proyecto tan importante para las cuatro universidades, como es el plan nacional de la educación nacional superior. Se ha considerado que se están viviendo momentos especiales e importantes de la evolución del trabajo interuniversitario. Esta es una etapa para trabajar en una forma mucho más articulada y ese es un momento importante el cual se manifiesta sobre todo, con las decisiones que se tomaron el año pasado después de la negociación del FEES en el sentido de crear un fondo para el desarrollo de un sistema de la educación superior y además, caminar hacia una nueva visión de la educación superior pública. Espera que esto sirva para avanzar más en una nueva visión de la educación superior.

El señor Max Buck señala que se ha trabajado durante alrededor de ocho meses en la realización del documento, no es un documento grande, sino grandioso, el cual tiene como propósito guiar en lo que ha sido el documento en sí. El documento está dividido en las siguientes etapas:

1. Definición de metodología
2. Aprobación de la metodología por CONARE
3. Elaboración de planes
4. Aprobación del CONARE de planes 2006-2010

Seguidamente el señor Buck indica que el documento cuenta con una visión, misión, principios y valores, lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, factores claves del éxito e indicadores. Señala que el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense, es el conjunto integrado por las cuatro universidades estatales, coordinado por el Consejo Nacional de Rectores, que busca lograr acciones concertadas e integradas, con miras a optimizar la calidad del quehacer y la relevancia de su aporte al desarrollo nacional, de manera que afirme las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada y el uso racional de los recursos asignados. Seguidamente presenta los objetivos del sistema y desafíos descritos de la siguiente manera:

**Objetivos del sistema**

1. Impulsar una efectiva integración de las IESUE, para que éstas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense.
2. Constituir un espacio estratégico para que las universidades estatales analicen, evalúen y emitan acciones y proyectos conjuntos, con el fin de formar profesionales de alto nivel, generar conocimiento y crear nuevas oportunidades para el desarrollo de la nación de acuerdo con las prioridades establecidas.
3. Propiciar la cooperación interinstitucional bajo el principio de integralidad para optimizar la calidad del quehacer.
4. Potenciar las fortalezas complementarias de las universidades para elevar el impacto de su acción y responder a las demandas de la sociedad.

**Desafíos de la Educación Superior Universitaria Estatal**

* 1. Contribuir como centro de pensamiento crítico.
	2. Compromiso de mayor producción de conocimiento sobre nuestra realidad nacional.
	3. Apoyos significativos en la definición de políticas públicas en educación
	4. Mecanismos de conducción, orientación sistémica, seguimiento y rendición de cuentas
	5. Fortalecer su capacidad como formadoras de recursos humanos
	6. Colaborar en la mejora de la calidad de los niveles educativos de primaria y secundaria
	7. La evaluación como un instrumento de gestión
	8. Involucrarse con las comunidades
	9. Propiciar la generación de parques tecnológicos e incubadoras de empresas
	10. Atender los cambios en los perfiles profesionales

Continúa su exposición indicando la misión, visión y valores, según el siguiente detalle:

**Misión**

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal tiene como propósito fortalecer la coordinación y la colaboración entre las instituciones que lo conforman, para que éstas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense por medio de la realización de sus actividades sustantivas, con el propósito de alcanzar un desarrollo integral, autónomo, sostenible y equitativo, fundamentado en la calidad, las normas éticas, humanistas, el respeto por los derechos humanos y el ambiente; y contribuir en la construcción de un país democrático, solidario, justo, próspero y libre.

**Visión**

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense, constituirá un espacio estratégico de reconocido liderazgo en la formación de seres humanos integrales que ejerzan una profesión con un alto nivel de desempeño para generar y transmitir conocimiento, y para crear y promocionar nuevas oportunidades para el desarrollo social, cultural, político, económico y científico de la nación.

**Valores**

* Excelencia
* Transparencia
* Pertinencia
* Formación humanística
* Formación científica
* Equidad
* Innovación y creatividad

La señora Tatiana Fernández continua la exposición indicando que la pertinencia e impacto

comprende el papel que la educación superior universitaria estatal desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquella; alude a la capacidad de las instituciones para responder tanto a las exigencias del país como a las del nuevo orden mundial, con diversas perspectivas, instrumentos y modalidades, que incluye los siguientes aspectos:

1. Internacionalización
2. Responsabilidad con el ambiente
3. Educación continua
4. Desarrollo regional
5. Articulación con el sistema educativo en conjunto
6. Vinculación con el entorno

Señala que otro de los aspectos tomados en cuenta es la calidad y que se debe entender como un concepto totalizante y multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual del sistema, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad que cambian con el tiempo y el espacio, que a su vez contempla los siguientes aspectos: a) Desarrollo Académico, b) Evaluación y c)

Talento Humano. Comenta que en Desarrollo Académico los objetivos estratégicos son:

1. Fundamentar el desarrollo de proyectos académicos de las instituciones, en el equilibrio e integración de sus tres componentes principales: docencia, investigación, extensión y acción social.

Asimismo dentro de este objetivo se describen las acciones estratégicas a saber:

1.1 Elaborar la normativa común para la aprobación de carreras y para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos entre instituciones.

1.2 Establecer las prioridades que regirán el desarrollo de proyectos académicos conjuntos.

1.3 Formular y desarrollar los proyectos académicos conjuntos prioritarios.

2. Garantizar la excelencia académica en la formación profesional acorde con las necesidades de la población educativa y de la sociedad.

Asimismo dentro de este objetivo se describen las acciones estratégicas a saber:

2.1 Elaborar una propuesta con el fin de armonizar la curricula en áreas prioritarias de las IESUE.

2.2 Definir y establecer los mecanismos interinstitucionales que faciliten y fortalezcan el desarrollo de programas conjuntos de grado y posgrado.

2.3 Establecer los mecanismos para el reconocimiento automático de los cursos básicos de las carreras del Sistema Universitario Estatal.

En talento humano se describen los siguientes objetivos estratégicos:

3. Ofrecer las condiciones laborales que favorezcan la contratación del personal idóneo.

Asimismo dentro de este objetivo se describen las acciones estratégicas a saber:

3.1 Formular un sistema común de reclutamiento de personal.

3.2 Atraer, seleccionar y contratar las personas idóneas, que por sus competencias coadyuven al logro de los retos de las IESUE.

4. Establecer mecanismos de acercamiento de regímenes salariales y de incentivos afines.

Asimismo dentro de este objetivo se describen las acciones estratégicas a saber:

4.1 Elaborar una propuesta de un sistema único de incentivos al mérito.

4.2 Diseñar un sistema salarial común y elaborar la estrategia para su implementación.

La señora Fernández comenta que el aspecto de cobertura y equidad: comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos de los estudiantes con igualdad de oportunidades, que a su vez contempla aspectos tales como:

1. Oportunidad de acceso
2. Graduación
3. Permanencia

Asimismo se refiere al aspecto ciencia, tecnología e innovación, indicando que son aspectos que deben estar integrados en el sistema universitario, y orientarse a desarrollar todas las regiones y sectores nacionales, por medio de su generación, adaptación y utilización y dentro de esta los siguientes aspectos:

* + Vinculación
	+ universidad-sociedad
	+ Innovación
	+ y desarrollo
	+ Gestión de Tecnologías
	+ de Información y
	+ Comunicación
	+ Investigación

Seguidamente se refiere al aspecto “Gestión” que comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que busca un accionar profesional, ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y de la efectividad institucional y dentro de esta los siguientes aspectos:

* Planificación
* Financiamiento
* Administración

El documento contempla: 5 Ejes estratégicos,

36 lineamientos estratégicos,

19 temas, 37 objetivos estratégicos y

134 acciones estratégicas. Asimismo indica que dentro de los factores claves del éxito están:

1. Respuesta a las demandas de la sociedad según los requerimientos del país
2. Centro de pensamiento crítico de la realidad nacional
3. Fortalecer los vínculos internacionales
4. Fortalecer los mecanismos que aseguren la calidad como un proceso integral.
5. Asegurar la excelencia académica en la formación profesional
6. Aumentar el acceso basado en criterios de mérito y la cobertura con equidad
7. Integrar la ciencia, la tecnología, la innovación y las actividades sustantivas
8. Garantizar y fortalecer el respeto a la autonomía de las IESUE
9. Consolidar los procesos de planificación
10. Impulsar la obtención de un mayor financiamiento

Comenta que el principal desafío del Planes 2006-2010, es la ejecución del mismo, y para cumplir con el lema propuesto: *“De la coordinación a la articulación… de la articulación a la acción”****,*** es indispensable buscar una estructura operativa que facilite y contribuya a implementar los objetivos y las acciones estratégicas propuestas en él. Para la operacionalización del PLANES se requiere designar responsables para desarrollar las acciones estratégicas y es en este sentido que se deberá aprovechar la estructura de las comisiones interuniversitarias que funcionan bajo el amparo del CONARE.

Finalmente la señora Fernández señala que este plan no solo se debe ver como un documento muy bonito o como un gran esfuerzo realizado, sino que cada Institución debe dirigir los esfuerzos para que se tenga éxito. Considera que se debe incorporar dentro de las acciones de esfuerzo como factor clave de éxito el dar una respuesta oportuna y ser un centro de pensamiento crítico de la realidad.

El señor Juvenal Valerio felicita a los señores de las oficinas de planificación de las universidades y señala que es importante que exista una integración de los cuatro consejos de las universidades públicas, para que de esta manera den los lineamientos de política general, justamente de la educación superior universitaria estatal. Invita a todos los miembros del Consejo Institucional para que participen y promuevan la integración de los consejos universitarios, para trabajar y desarrollar ciertos temas de los que se tendría responsabilidad en la integración de consejos. Solicita a los rectores presentes que transmitan a los consejos universitarios respectivos, una iniciativa de que se tiene la responsabilidad de hacer cosas muy interesantes a nivel de la integración de las universidades estatales.

La señora Flor Cervantes, representante de CONARE, agradece las palabras dichas por el señor Juvenal Valerio, aclara que en realidad fue un grupo de trabajo constituido inicialmente por los directores de planificación, el cual fue ampliado por personal de apoyo. Informa que el origen del documento fue la recopilación de las políticas institucionales, el análisis y la unión de las mismas para poder pasar a los diferentes objetivos y acciones.

El señor Raúl Pacheco felicita a las personas que hicieron el documento porque le parece excelente el trabajo. Le llama la atención de que en el diagrama de CONARE no aparece OPES por ningún lado, lo cual le parece extraño porque OPES es parte de quienes están haciendo el trabajo.

El señor Rafael Gutiérrez exterioriza aspectos respecto al documento como: 1. Se debe visibilizar en el documento el impacto de las cuatro universidades en el país, 2. Hace falta en la misión y en la visión la conciencia nacional dado que por leyes nacionales, se debe considerar a las universidades nacionales sobre el rol y el desempeño del quehacer nacional, 3. Visibilizar la responsabilidad social, 4. El CONARE debe establecer claridad en cuanto a la calidad, como por ejemplo dividirla en dos áreas: industrial y académica (investigación, extensión y docencia), 5. Hacer esfuerzos interuniversitarios para aprovechar los recursos y no duplicarlos, 6. El título de ciencia, tecnología e innovación debe ser cambiado por “Gestión del conocimiento en ciencia y tecnología”, 7. Llegar a acciones y coordinar para unir esfuerzos, 8. En la parte de investigación es importante que sean investigadas las bases de datos, unir esfuerzos presupuestarios para tener dos o tres bases de datos a nivel científico y que tengan acceso todos los que investigan a nivel universitario, 9. Eliminar el papel para pasar a la parte digitalizada, desarrollar en las universidades bibliotecas digitales, lo cual es un proyecto muy importante. Finalmente insiste en que se haga un esfuerzo de las cuatro universidades para que se lleve a cabo un proyecto de biblioteca digital.

El señor Roberto Gallardo da la bienvenida a las personas invitadas y les consulta ¿qué importancia tuvieron los cinco años de ausencia de PLANES?. Comenta que es importante la evolución de agendas temáticas conjuntas entre las cuatro universidades, por lo que, se tiene que ir buscando mecanismos para irlas desarrollando. Sugiere una sesión semestral de los consejos universitarios en donde se pueda ir con una agenda temática concertada priorizando temas, los cuales lleven a acciones concretas de coordinación y de articulación.

La señora Rita Arce da la bienvenida a los compañeros invitados y se une a la solicitud formal de que se tenga una reunión de consejos universitarios ya sea en forma trimestral o semestral, según convenga. Propone que se trate de una agenda previa, conjunta y muy concreta para que no se toquen temas que tal vez no sean concretos. Sugiere que la primera reunión sea para compartir e intercambiar las ideas y resultados del plan que se está entregando, buscar una coyuntura de lo que más convenga a los consejos universitarios. Hace énfasis en que lo más importante es la unión que debe tener los cuatro consejos universitarios, tanto para aprovechamiento de cada una de las instituciones pero sobre todo para el país.

El señor Rodrigo Arias aclara en cuanto a las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Institucional y resalta que los rectores se están trasladando a los diferentes consejos universitarios, lo cual no es usual en muchos años, este hecho por sí mismo refleja que se está dando una señal distinta, por lo que, se está construyendo un nuevo hito universitario para pasar la coordinación a la articulación. Señala que los planes anteriores no han sido hechos con la participación de las personas de las distintas universidades tan activamente como se está haciendo ahora. En este momento se están dando pasos de avanzada hacia una articulación que facilite luego la acción conjunta, para que exista una respuesta conjunta de las cuatro universidades en cuanto a la demanda de la sociedad costarricense. Exterioriza que es importante que se resalte la forma como ha sido elaborado el documento y no las deficiencias que pueda tener. Es el momento para que los consejos comiencen a establecer una acción conjunta de orientación de gran estrategia y lineamientos. El análisis del documento va a dar la oportunidad del gran encuentro de los consejos universitarios con algo concreto sobre lo cual se pueda pronunciar y que alimente todo el proceso de enriquecimiento del plan que se va a aprobar para los próximos cinco años. Solicita el apoyo de los consejos universitarios y del Consejo Institucional, para seguir adelante. Aclara en cuanto a OPES que este es un órgano técnico de CONARE y en el convenio se define como el órgano técnico del CONARE, y es por eso que aparece el nombre de CONARE, pero este no puede tomar decisiones si no cuenta con OPES, de acuerdo con el convenio OPES no se está invisibilizando, este es la instancia técnica al cual CONARE le solicita la elaboración del plan y eso es lo que se hizo, pero no fue OPES sola sino ampliada con los directores de planificación de cada una de las universidades, y siguiendo los lineamientos que se dan desde CONARE tal y como el procedimiento en el convenio lo indica, por lo que es importante que se defina un plazo. Señala que lo que se busca con la consulta a los consejos universitarios es conocer sus posiciones, observaciones para enriquecer el documento y así dar a Costa Rica el mejor plan de lo que en “conjunto las universidades puedan hacer hacia el futuro”. Indica que es un plan estratégico con objetivos y acciones estratégicas que se tienen que ir construyendo con la participación activa de los representantes de las cuatro universidades.

Finalmente en relación con el tema de la biblioteca digital, informa que la semana pasada se presentó en el CONARE, el sistema interbibliotecario de las cuatro universidades, el cual pretende avanzar en lograr los objetivos de lo que planteaba el señor Rafael Gutiérrez, en cuanto a las acciones para compartir los recursos de las universidades. Dicho proyecto busca que los estudiantes de las cuatro universidades tengan acceso a lo que hacen las cuatro universidades y además, se complemente con el desarrollo virtual. La presentación se basó en una plataforma de código abierto en la cual se logra realizar la interfase con las propias de cada una de las cuatro universidades.

La señora Yamileth González manifiesta que el tema del trabajo interuniversitario en bibliotecas le apasiona, no obstante, reconoce que este es un proyecto muy caro para una sola universidad, pero en trabajo conjunto resulta de mejor manera. Informa que se ha formado un consorcio del sistema interuniversitario en bibliotecas para mejorar tanto el acceso y los recursos. Concluye que todas las universidades en este momento están en un cambio significativo e histórico especial y la idea es trabajar en forma complementaria las cuatro instituciones y poner a disposición las fortalezas de una para complementarlas con la otra.

El señor Eugenio Trejos comenta que sin duda alguna las instituciones de educación superior están iniciando un nuevo día que va a ir creciendo en esplendor y brillantes. Este plan de la educación superior universitaria estatal costarricense 2006-2010 va a ser un espacio de acción conjugada de los esfuerzos interuniversitarios, para la construcción de un sistema de educación superior estatal costarricense, aplicado en los más hondos valores de la ciudadanía costarricense y afincados en los valores que se tienen como denominador común las universidades estatales, el cual es la búsqueda de la excelencia en todo el quehacer, la formación humana con una fuerte y sólida solvencia ética y la generación de un conocimiento que contribuya a solventar los problemas más cruciales de la sociedad costarricense. Exterioriza que viendo como quedó establecida la misión en el documento, pensó que cuando se dice que el sistema de educación universitario estatal tiene como propósito fortalecer la coordinación y la colaboración entre las instituciones que lo conforman para que estas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense, se debe hacer explícita las transformaciones de índole económica, política, social, cultura y ambiental para que de esta manera no se preste a ninguna interpretación. En cuanto a la visión cuando se señala que el sistema de educación superior universitario estatal costarricense constituirá un espacio estratégico de reconocido liderazgo en la formación de seres humanos, sugiere que se suprima la palabra “liderazgo”, la cual es una palabra de corte empresarial, por lo que sugiere que se lea: “...constituirá un espacio estratégico de reconocido prestigio nacional e internacional y solvencia ética”, lo cual es algo que diferencia mucho de las demás universidades que no pertenecen al CONARE.

El señor Rodrigo Arias agradece en nombre del CONARE el espacio que dado el Consejo Institucional para entregar y presentar la propuesta. Manifiesta que estará atento en recibir las observaciones y todo aquello que quieran dar desde las perspectivas individuales o como Consejo Institucional para enriquecer el documento pensando en lo mejor para Costa Rica. Agradece a la Comisión de OPES ampliada con los directores de planificación para la elaboración del documento y en este caso en particular agradece a la señora Tatiana Fernández quien asumió personalmente la labor de diagramación del documento.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos presenta una moción de orden para hacer un receso, a fin de que las personas invitadas a este punto de agenda compartan un almuerzo con los miembros del Consejo Institucional.

Los miembros del Consejo Institucional acogen la moción presentada por el señor Trejos.

**Receso de 12:35 a 1:10 p.m.**

**NOTA:** Se agradece la participación de las personas invitadas, quienes se retiran de la Sesión a la 1:10 p.m.

**NOTA:** Se retiran de la sesión los señores Raúl Pacheco y Marcel Martínez, a la 1:10 p.m.

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**CONTINUACIÓN ARTÍCULO 8. Derogatoria y Modificación del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, sobre la aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje del ITCR**

El señor Eugenio Trejos recuerda que la moción está tratando de resolver un problema más del fondo del tema de los Rn el cual es eminentemente procedimental sobre la competencia del Vicerrector de Docencia para aprobar la no aplicación del inciso a) de los artículos en cuestión, dado que el Vicerrector por la naturaleza de su función no tiene conocimiento de la actividad que se está encomendando y a contrario sensu es el caso de los directores de las escuelas, quienes son las personas que efectivamente tienen ese conocimiento y monitoreo. Considera que la propuesta de modificación que plantea la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles con la adición que le hizo el señor Carlos Badilla recoge la observación de la Auditoría Interna y algunas de las preocupaciones de los miembros del Consejo Institucional en el aspecto procedimental.

El señor Isidro Álvarez señala que la regla general es lo que dice el inciso a), que diga que en un reglamento se autoriza la no aplicación, es una mala técnica legislativa en la redacción de reglamentos, por lo que sugiere que se lea: “le corresponderá al director de escuela resolver excepcionalmente...”

La señora Rosaura Brenes comenta que para la Comisión son importantes los incisos c. y el d. por la misma información que les brindó el Vicerrector de Docencia y el mismo estudio que presentaron de Rn’s. Señala que este es un asunto que se ha dejado en el olvido del cual no hay estudios al respecto, y si este es un asunto que está en el reglamento desde el año 1999 ya es hora que se estuviese reglamentando.

El señor Oscar Chacón presenta observaciones al inciso a) específicamente la parte que dice “resolver de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Escuela”, lo cual le parece muy abierto porque no se sabe cuales van a ser esos criterios. Considera importante que no solo se recomiende un tutor, sino que se asigne a partir del Rn2 y que sea no solo para la matrícula, sino para lo largo del proceso.

El señor Eugenio Trejos señala que si se incorpora la modificación del Artículo 58 y 59, entonces se tendría que derogar el inciso a) del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No.2063, Artículo 23, del 03 de junio de 1999, en el que se establece delegar en el Vicerrector de Docencia la capacidad....”. Sugiere un inciso a) en el cual se derogue el inciso a. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999 “Reforma a la Normativa Rn, del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje”.

El señor Oscar Chacón exterioriza que no le parece eliminar los incisos para dejar la propuesta como un todo, no sabe cual es la urgencia del tema. Señala que si se eliminan esos incisos votará en contra la propuesta, por otro lado solicita que se traslade la propuesta para una sesión posterior acogiéndose al Artículo 52 del Reglamento del Consejo Institucional.

El señor Eugenio Trejos no acoge la moción de orden presentada por el señor Oscar Chacón y propone someter a votación la propuesta.

Se somete a votación y se obtiene 8 votos a favor 1 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene 8 votos a favor 1 contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, aprobó la Reforma a la Normativa Rn,del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, la cual dice:

*“a. Delegar en el Vicerrector de Docencia la capacidad de autorizar la no aplicación del inciso a) de los Artículos 57 y 58 del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, para aquellos casos solicitados por el Director del Departamento de Carrera y que a su criterio estén debidamente justificados.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2278, del 13 de marzo del 2003, trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el memorando ViDA-118-2003, suscrito por la MEd. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, con fecha 10 de marzo del 2003, donde solicitó someter a aprobación del Consejo Institucional, la propuesta de que sea el Director de Escuela quien autorice la no aplicación del inciso a., de los Artículos 57 y 58 del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector(a) de Docencia dé su autorización.
2. Mediante Oficio VIDA-181-2004, con fecha 25 de febrero del 2004, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, comunicó el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 03-04, el cual dice:

*“Que sea el Director(a) de Escuela a la que pertenece el o la estudiante quien autorice la no aplicación del inciso “a” de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector de Docencia dé su autorización”.*

1. Mediante Oficio VIDA-491-04, con fecha 12 de mayo del 2004, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, adjunta el registro de levantamiento de Rn, de la matrícula del I Semestre del 2004.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión celebrara el 24 de mayo del 2004, luego del análisis del registro de levantamiento de Rn, de la matrícula del I Semestre del 2004, determinó que la información no llenó las expectativas de los miembros de la Comisión y dictaminó lo siguiente:

*“ a. Posponer el trámite de solicitud de la no aplicación del inciso a., del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999, hasta tanto ingrese un estudio del rendimiento académico del I Semestre del 2004, de los estudiantes que solicitaron levantamiento de requisitos en ese semestre*

*b. Presentar el informe a una fecha tal, que permita en caso de aprobarse la propuesta, su aplicación a partir del I Semestre del 2005”*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante Oficio SCI-438-05, del 04 de agosto del 2005, solicitó al Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, fijar la fecha de entrega del estudio, así como la respectiva propuesta a la mayor brevedad.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 19 de agosto del 2005, recibió la visita del Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia y del Ing. Juan Carlos Ortega, Asistente Administrativo de la Vicerrectoría de Docencia, quienes expusieron el informe detallado de las solicitudes de levantamiento de Rn., hechas en el I Semestre del 2004, según solicitudes.
3. En esa misma reunión, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles avaló la solicitud del Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, respecto a modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 2063, Artículo 23, del 03 de junio de 1999, para “que sea el Director(a) de Escuela a la que pertenece el o la estudiante, quien autorice la no aplicación del inciso a., de los Artículos 58 y 59, del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, sin necesidad de que el Vicerrector de Docencia dé su autorización”. Asimismo discutió sobre la importancia de dar seguimiento a los/as estudiantes Rn, con el fin de que no continúen reprobando la materia, sino que solucionen su problemática a la mayor brevedad, y bajo una atención más personalizada, recurriendo a los y las estudiantes tutores.

**ACUERDA:**

* 1. Derogar el inciso a), del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2063, Artículo 23, del 3 de junio de 1999 “Reforma a la Normativa Rn, del Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje”, que a la letra dice:

“Delegar en el Vicerrector de Docencia la capacidad de autorizar la no aplicación del inciso a) de los Artículos 57 y 58 del Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje, para aquellos casos solicitados por el Director del Departamento de Carrera y que a su criterio estén debidamente justificados.”

* 1. Modificar el inciso a) del Artículo 58 y del Artículo 59 del Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTICULO 58**

El estudiante que pierda por segunda vez una asignatura:

1. Cuando matricule de nuevo la asignatura, el número total de créditos no podrá ser mayor de doce, incluyendo los del curso reprobado. Vía excepción le corresponde al Director de Escuela resolver de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Escuela, en aquellos casos en que se solicite.

**ARTICULO 59**

El estudiante que pierda por tercera vez o más una asignatura:

1. Cuando matricule de nuevo la asignatura, el número total de créditos no podrá ser mayor de diez, incluyendo los del curso reprobado, y el número total de cursos no podrá ser mayor de tres asignaturas. Vía excepción le corresponde al Director de Escuela resolver de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Escuela, en aquellos casos en que se solicite.
	1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**ARTÍCULO 10. Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Juvenal Valerio presenta propuesta sobre el “Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, elaborada por el señor Eugenio Trejos, el señor Rafael Gutiérrez y él en calidad de Miembros del Consejo Institucional, adjunta la carpeta de esta acta.

Se somete a votación y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica como Institución de Educación Superior Universitaria Estatal, desea fortalecer la unión efectiva con sus funcionarios jubilados, que con su trabajo y abnegación contribuyeron enormemente a que el ITCR goce de un enorme prestigio a nivel nacional e internacional.
2. La Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) tiene como uno de sus objetivos, fortalecer los nexos con las Universidades de Educación Superior Estatal costarricenses, para mejorar la calidad de vida de los jubilados.
3. El Instituto hoy día cuenta con una cantidad considerable de jubilados y con el devenir de los años, nuevos funcionarios pasarán a formar parte de este grupo, de ahí la importancia de fortalecer el nexo ITCR-AFUP.
4. El 29 de agosto del 2005 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados.

**ACUERDA:**

1. Establecer el segundo viernes del mes de setiembre de cada año, como el día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Encomendar a la Rectoría para que coordine con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados de Cartago, la logística de esta actividad.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**ARTÍCULO 11. Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de la Fundatec**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de la Fundatec”; elaborada por la señora Rosaura Brenes y él en calidad de miembros de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Institucional para el análisis de este tema, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

El Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. Al entrar en vigencia la Ley N**º** 8422, *“Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”,* el 29 de octubre del 2004, la Presidencia Ejecutiva de la FUNDATEC, mediante los Oficios No. 1872-2004, del 11 de noviembre del 2004, y No. 1876-2004, del 12 de noviembre del 2004, procedió a suspender, a partir de esa fecha, el pago del porcentaje devengado por los directores de departamento por su participación como coordinadores de Programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ejecutados por medio de la Fundación; asimismo procedió a suspender el pago del porcentaje de bonificación de 3%, a los Coordinadores de Proyectos y Programas.
2. Igualmente, al entrar en vigencia la nueva versión de Lineamientos para la Vinculación entre el ITCR-FUNDATEC, publicados en la Gaceta Nº 161, del 31 de marzo del 2005, se estableció un nuevo sistema de pago para los funcionarios del ITCR que participan en programas y proyectos administrados con la coadyuvancia de la FUNDATEC, lo cual ocasionó un estado de incertidumbre jurídica sobre cómo proceder en adelante con los pagos, dado que dichos Lineamientos se encontraban en proceso de revocatoria y apelación.
3. Como parte de este proceso, la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Extraordinaria AIR-060-2005, celebrada el 01 de junio del 2005, acordó derogar los Lineamientos para la Vinculación ITCR-FUNDATEC, publicados en la Gaceta Nº 161 del 31 de marzo del 2005; y dejar vigentes los *“Lineamientos Fundatec”* aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7 del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23,.del 29 de agosto de 1996, y aplicados a partir de setiembre de 1996.
4. En esa misma Sesión la Asamblea Institucional Representativa acordó:

*“Encomendar al Consejo Institucional modificar el texto del Apartado V, inciso g, “Lineamientos para las modalidades de operación y administración de la Fundación” de los “Lineamientos Fundatec” aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7 del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23 del 29 de agosto de 1996, y aplicados a partir de setiembre de 1996, con los siguientes objetivos:*

* 1. *Evitar que su texto se oponga a leyes o normas internas o externas de carácter vinculante.*
	2. *Contribuir a armonizar las labores del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las actividades de vinculación remunerada con el sector externo realizadas por las unidades operativas del Instituto con la coadyuvancia de la FUNDATEC, tienen un carácter desconcentrado; esto es, porque este tipo de actividades no forma parte de las labores propias que, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos, deban realizar los empleados del ITCR en el ejercicio de sus funciones. Por tal motivo, la participación en los funcionarios del ITCR en este tipo de actividades debe estar integrada y sujeta a los mecanismos operativos de gestión, control y auditoraje correspondientes por parte del Instituto.
2. Las actividades de vinculación remunerada ejecutadas con la coadyuvancia de FUNDATEC, deben regularse mediante contratos o convenios, los cuales deben seguir las normas y procedimientos que la Institución establezca.
3. El Instituto debe establecer normas para la retribución de los funcionarios que participan en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de FUNDATEC, las cuales constituyan un mecanismo apegado al ordenamiento jurídico que permita la remuneración justa y razonable para los funcionarios por las responsabilidades que asuman en dichas actividades.
4. La retribución otorgada a los funcionarios del Instituto, por su participación en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUDATEC, no debe ser realizada con cargo al Presupuesto Institucional, ni a través del sistema de remuneración vigente en el ITCR.
5. Los planes de trabajo de los funcionarios del Instituto, no deben incluir asignación de tiempo para participar en el desarrollo de programas, proyectos o actividades de vinculación remunerada con el sector externo con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
6. Todo funcionario que participe en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC, deberá realizarlo fuera de la jornada ordinaria o mediante un arreglo de horario, exigido por la Normativa Interna del Instituto.
7. El cumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas a los funcionarios del Instituto que participan en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC, deben quedar claramente establecidas y diferenciadas de sus obligaciones habituales en el Instituto.

**SE PROPONE:**

1. Derogar el Apartado V, inciso g *“Lineamientos para las modalidades de operación y administración de la Fundación”*de los *“Lineamientos FUNDATEC”,*  aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 1896, Artículo 7, del 8 de agosto de 1996 y No. 1899, Artículo 23, del 29 de agosto de 1996.
2. Aprobar en sustitución del Apartado V, inciso g, el siguiente disposiciones:

Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que participan en de vinculación remunerada con el sector externo desarrolladas con la coadyuvancia de la FUNDATEC

1. En adelante, para efectos de este conjunto de normas, se entenderá que son **U*nidades Operativas,*** los Departamentos, los Centros de Investigación consolidados, las Oficinas Asesoras y Asistenciales, así como los Proyectos Productivos y los Programas Oficiales del Instituto, que realizan actividades remuneradas de vinculación externacon la coadyuvancia de la FUNDATEC. En las unidades operativas, las decisiones serán tomadas por el Consejo respectivo, si lo hubiere o por la reunión de sus miembros, en caso de no contar con un Consejo.
2. En adelante, para efectos de este conjunto de normas, se identificará como **actividades de vinculación externa** a los Proyectos, Programas o actividades realizadas por las Unidades Operativas con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
3. Todos los funcionarios del Instituto que participen en actividades de vinculación externa, ya sea para asumir responsabilidades habituales o para actuar como coordinadores de programas, deberán ser designados por la unidad operativa del Instituto responsable de la actividad de vinculación.
4. Todos los funcionarios del Instituto que participen en actividades de vinculación externa, deben suscribir un contrato con dicha organización por período definido para participar en las mismas.
5. La remuneración que perciba un funcionario por participar en las actividades de vinculación externa, se otorgará únicamente por el período para el cual haya sido contratado.
6. En ningún caso la remuneración que perciba un funcionario por participar en las actividades de vinculación externa, se considerará parte del salario ordinario que le otorga el Instituto, ni podrá girarse con cargo a los fondos ordinarios del Instituto, o realizarse a través del sistema de remuneración vigente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. El tiempo que el funcionario dedique a actividades de vinculación externa, para las cuales ha sido contratado, no formará parte de su carga laboral ni deberá realizarlas dentro de su horario normal en el Instituto, salvo previo arreglo de horario para tal fin.
8. **El tiempo que el funcionario dedique** a las actividades de vinculación externa para las que ha sido contratado, deberá desempeñarse en un horario razonable y ser proporcional al volumen de responsabilidades correspondientes al puesto que ocupa.
9. **La retribución otorgada a los funcionarios** por participar en dichas actividades, deberá ser proporcional al volumen de responsabilidades asignadas al funcionario y calcularse tomando en cuenta los siguientes aspectos: importancia de la actividad, esfuerzo personal en la ejecución, dedicación del funcionario a la actividad y los fondos disponibles para su pago.
10. Corresponderá a las unidades operativas aprobar, y comunicar a la autoridad correspondiente, el monto máximo individual que se remunerará a los funcionarios del Instituto que participen en actividades remuneradas de vinculación externa.
11. El monto mensual de la remuneración percibida por los funcionarios por este concepto, no debe exceder ninguno de los siguientes límites:
	* 1. No sobrepasar el 50% del salario correspondiente a un profesional con grado académico de maestría, con categoría profesional de catedrático, con una antigüedad de 30 años de servicio y con dedicación exclusiva;
		2. No sobrepasar el 80% del salario bruto del funcionario con jornada de tiempo completo.
12. Corresponderá a la Unidad Operativa responsable de actividades remuneradas de vinculación externa, definir los siguientes aspectos relacionados con la participación de funcionarios del Instituto en actividades remuneradas de vinculación externa:
13. Designar los funcionarios responsables de realizar dichas actividades.
14. Establecer las responsabilidades que tendrá cada funcionario en el desarrollo de estas actividades.
15. Establecer el tiempo durante el cual realizarán esas actividades.
16. Aprobar el monto mensual que se le remunerará por esas actividades.
17. Establecer el período de vigencia del contrato.
18. El acuerdo tomado por la Unidad Operativa sobre los aspectos antes mencionados relacionados con la participación de funcionarios del Instituto, en actividades remuneradas de vinculación externa, deberá ser avalado *(contar con el visto bueno)* por el superior respectivo. De no contar con el aval del superior, tal decisión será apelable ante el Rector.
19. Todo contrato suscrito por los funcionarios del Instituto para participar en actividades remuneradas de vinculación externa, deberá cumplir previamente el requisito de verificación de disponibilidad de los fondos requeridos para cubrir sus obligaciones.
20. El superior jerárquico del funcionario que reciba una remuneración, es el responsable de garantizar que la participación en la actividad de vinculación externa por el cual percibe dicha remuneración, no conduzca a un deficiente cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de su relación laboral con la Institución ni conduzca a resultados de baja calidad en las actividades de vinculación externa en las que participa.

 El incumplimiento de funciones en el cargo permitirá a la Unidad Operativa respectiva, solicitar la rescisión del contrato y la correspondiente apertura de expediente.

1. El tiempo total dedicado por los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al desarrollo de actividades remuneradas de vinculación externa, no podrá exceder los parámetros establecidos y exigidos por la Institución a sus funcionarios, con fundamento en lo dispuesto por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, al vincularse laboralmente con otras instituciones estatales o privadas.
2. El funcionario que se compromete a realizar actividades de vinculación externa que deban realizarse dentro del horario de su jornada laboral en el Instituto, deberá presentar a su superior jerárquico, con anterioridad al inicio de dichas actividades, una solicitud de arreglo de horario.
3. El funcionario que perciba una remuneración por desarrollar actividades de vinculación externa, deberá presentar a su superior jerárquico, con anterioridad al inicio de esas actividades, una declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeña en cualquier otra Institución.
4. En caso de incumplimiento de sus compromisos, en cuanto a horario o tiempo dedicado a la actividad de vinculación, por responsabilidad del funcionario, éste estará obligado a devolver el dinero que haya devengado por dicho concepto.
5. Aprobar el siguiente Transitorio, orientado al cabal cumplimiento de este acuerdo por parte de los funcionarios y Unidades Operativas:

En un plazo de 2 meses a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo, los funcionarios o Unidades Operativas del Instituto, según corresponda, deberán realizar las siguientes acciones:

1. Cada Vicerrectoría y Dirección de Sede, deberá crear un registro de actividades de vinculación externa por las Unidades Operativas a su cargo.
2. Cada Unidad Operativa deberá formalizar ante la Vicerrectoría o Dirección de Sede o Centro respectiva, el registro de sus actividades de vinculación externa.
3. Las Unidades Operativas responsables de actividades de vinculación externa, deberán aprobar el monto que se le remunerará a cada uno de los funcionarios del Instituto, que participen en esas actividades y el tiempo por el cual recibirán dicha remuneración.
4. Cada Vicerrectoría, Dirección de Sede o de Centro deberá avalar los acuerdos tomados por las Unidades Operativas a su cargo, respecto al monto por que se le remunerará a cada uno de los funcionarios del Instituto, que participen en actividades de vinculación externa y el tiempo por el cual recibirá dicha remuneración.
5. Comunicar

El señor Eugenio Trejos presenta observación en el sentido que la experiencia anterior que tuvo el Consejo Institucional tanto con los Lineamientos que se derogaron en la Asamblea Institucional Representativa, como las anteriores que fueron negociados también en la AIR, en ambos casos siempre se arguyó que por el tipo de norma que encerraban, se debería aplicar el Artículo 101 del Estatuto Orgánico, por lo que, le sugiere que en este caso antes de que se entre a la discusión del Reglamento y para no incurrir en el mismo error histórico por tercera vez, se tendría que hacer la consulta a la comunidad institucional, a fin de no infringir lo estipulado en el artículo supra citado.

El señor Carlos Badilla señala que en ese sentido no ve ningún problema, pero seguramente lo que el Consejo Institucional tiene que someter a consulta, es que colectivamente está de acuerdo. Señala que lo que quiere ver antes es cuál es el consenso por parte del Consejo Institucional, porque si dice que está en contra no habría nada que consultar.

Los Miembros del Consejo Institucional acogen la solicitud del señor Eugenio Trejos y designan a la señora Bertalía Sánchez, para que realice los trámites correspondientes y envié a consulta de la comunidad institucional la propuesta supra citada, según lo estipula el Artículo 101, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2432

**ARTÍCULO 12. Recomendación para autorizar el pago de la remuneración suspendida a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que han participado en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la Fundatec**

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos presenta moción de orden para que no se discuta este tema, dado que se relaciona con el tema anterior y debe esperar a las observaciones que se obtengan de la comunidad institucional.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 13. Comentario sobre procedimiento dado a la propuesta presentada en el Artículo 11 de esta Acta relativa a “Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación externa desarrolladas con la coadyuvancia de la Fundatec”**

El señor Carlos Badilla consulta si existe un acuerdo para enviar a consulta de la comunidad la propuesta “Normas para la remuneración de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participan en actividades de vinculación” y quién lo debe hacer.

El señor Eugenio Trejos aclara que el envío se hace a través de la Secretaría del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 14. Publicación del Periódico Al Día**

El señor Roberto Gallardo informa que en el Periódico Al DÍA del 01 de setiembre del 2005, apareció el reportaje de un profesor que planteó un recurso de amparo en la Sala Constitucional, quien es un sociólogo que trabajó tres meses en la Sede Regional de San Carlos, y no se le pagó y ahora hay un profesor de inglés y tampoco se le pagó. El primer profesor se llama José Luis Castillo y el otro profesor se llama Rodolfo Núñez. En el artículo se hace público el no pago del Tecnológico por su trabajo. Consulta ¿a quién le corresponde hacer la investigación del caso?

El señor Isidro Álvarez señala que cuando hay un recurso de amparo contra una la Administración Pública y esta dice que acepta los cargos, entonces la Sala resuelve diciendo que carece de interés y lo archiva.

El señor Eugenio Trejos señala que tomará cartas en el asunto, porque se dio la razón y solicitará las disculpas del caso.

**ARTÍCULO 15. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 31 de agosto del 2005, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas se levanta la sesión.**

BSS/gfm